

302909  
5  
23

Universidad femenina  
de México

# UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

"FACTORES CONDICIONANTES DE LA CONDUCTA  
REITERANTE DEL MENOR INFRACTOR, ESTUDIO  
COMPARATIVO CON MENORES PRIMO-  
INFRACTORES. EN EL CONSEJO TUTELAR PARA  
MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL"

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**T E S I S**  
PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
MIREYA SANCHEZ HERRERA

México, D. F.

1990



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **I N D I C E**

### **INTRODUCCION.**

### **CAPITULO I**

#### **EVOLUCION HISTORICA DE LA REITERANCIA.**

- 1.1. Concepto Antiguo.
- 1.2. Edad Media.
- 1.3. La teoria del Tercer Hurto.
  - 1.3.1. Hurtos Minimos.
  - 1.3.2. Delito Continuado.
  - 1.3.3. Hurto como Delito Sucesivo.
  - 1.3.4. Excepciones en la Frustración.
  - 1.3.5. Por Último la Teoría de la Reincidencia.
- 1.4. Las Leyes Españolas.
- 1.5. La Ley Francesa.
- 1.6. El Proyecto Suizo.
- 1.7. La Ley Inglesa.
- 1.8. Belgica y Rusia.
- 1.9. El Concepto en México.

### **CAPITULO II**

#### **DEFINICION GENERAL DE REITERANCIA.**

- 2.1. Raices Etimologicas-Latinas.
- 2.2. Conceptualización de Reiterancia.
  - 2.2.1. Desde el punto de vista Criminológico.
  - 2.2.2. Desde el punto de vista Sociológico.
  - 2.2.3. Desde el punto de vista Psicológico.
  - 2.2.4. Desde el punto de vista Jurista.

- 2.3. Opinión de algunos Autores sobre la Reiterancia.
- 2.3.1. Angel Rafael Lataglista.
- 2.3.2. Puglia Della.
- 2.3.3. Roberto Begalli.

### CAPITULO III

#### LA INFRACCION.

- 3.1. Etiología del Comportamiento.
- 3.2. Concepto de Infracción.
- 3.3. Tipos de Infracciones.
  - 3.3.1. Robo.
  - 3.3.2. Faltas.
  - 3.3.3. Lesiones.
  - 3.3.4. Violación.
  - 3.3.5. Homicidio.
  - 3.3.6. Intoxicación.

### CAPITULO IV.

#### EL MENOR INFRACTOR.

- 4.1. Conceptos teoricos del Menor Infractor.
- 4.2. Conceptualización del Menor Infractor.
  - 4.2.1. Desde el punto de vista Jurídico.
  - 4.2.2. Desde el punto de vista de la Sociología.
  - 4.2.3. Desde el punto de vista de la Criminología.
  - 4.2.4. Desde el punto de vista Antropológico.

- 4.3. Características del Menor Infractor.
  - 4.3.1. Aspecto Socio-Económico.
    - 4.3.1.1. Familia.
    - 4.3.1.2. Medio Social.
    - 4.3.1.3. Situación Laboral.
    - 4.3.1.4. Situación Pedagógica.
  - 4.3.2. Aspecto Psicológico.
    - 4.3.2.1. Coeficiente Intelectual.
    - 4.3.2.2. Rasgos de Personalidad.
  - 4.3.3. Aspecto Médico.
    - 4.3.3.1. Antecedentes Personales Patológicos.
    - 4.3.3.2. Estado de Salud y la Conducta.
    - 4.3.3.3. Antecedentes Personales.
- 4.4. Categorías de Actos del Menor Infractor.
  - 4.4.1. Primera Categoría.
  - 4.4.2. Segunda Categoría.
  - 4.4.3. Tercera Categoría.

## **CAPITULO V.**

### **INVESTIGACION ACERCA DE LOS MENORES INFRACTORES REITERANTES Y LOS FACTORES QUE CONDICIONAN SU - CONDUCTA.**

- 5.1. Planteamiento del Problema.
- 5.2. Justificación.
- 5.3. Objetivos.
- 5.4. Hipótesis.
- 5.5. Variables.
- 5.6. Marco Teórico.
- 5.7. Procedimiento.
- 5.8. Analisis de Resultados.
- 5.9. Proyecto de Investigación de los Factores que condicionan la Conducta del Menor Infractor.

## CAPITULO VI.

### EL CONSEJO TUTELAR DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RELACION CON EL MENOR INFRACTOR REITERANTE.

- 6.1. Objeto principal del Consejo Tutelar del Distrito Federal.
- 6.2. Procedimiento Tutelar seguido a los Menores-Infractores del Distrito Federal.
  - 6.2.1. Procedimiento que se sigue con los Primo-Infractores.
  - 6.2.2. Procedimiento Tutelar seguido a los Menores Infractores Reiterantes dentro del Consejo Tutelar del Distrito Federal.
  - 6.2.3. Porcentaje de Reiterancia dentro del Consejo Tutelar en el periodo, Enero Julio 1989.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

## INTRODUCCION

El mundo moderno se ha olvidado del problema social que representan los menores infractores, y más aun los reiterantes, cuyos actos afectan la convivencia y las relaciones con los demás individuos. Pero la comisión de conductas siempre se deberá a múltiples factores, factores que condicionan la conducta del menor infractor.

El fenómeno del menor infractor, constituido por una o varias conductas antisociales que se realizan en un lugar y tiempo determinado, debe abocarse atendiendo la realidad social y humana que lo produce, como un fenómeno actual, específico y susceptible de analizar en su evolución, forma, causa y consecuencias.

Para la verdadera comprensión de dichas conductas es necesario indagar, no solamente en aquellas investigaciones y documentos previamente escritos en relación a los menores y de los factores que lo rodean, sino a la vida misma del menor, es decir la investigación directa con los menores conociendo con lo anterior la verdadera realidad en que vive el menor, en donde también el menor infractor manifestará lo que piensa y siente.

El verdadero conocimiento de todos aquellos factores más determinantes en la comisión de conductas antisociales, permitirá asegurar soluciones más reales y más eficientes. Pues no hay que olvidar que el menor infractor reiterante y no reiterante, es una unidad de caracteres bio-psico social, fruto de la coincidencia de múltiples factores externos e internos encontrándonos por ejemplo, con factores externos, tales como el medio social, la cultura, la familia, etc., y factores internos como el psíquico - fundamentalmente, el cual se desarrolla en el menor en sus primeros años de vida. El estudio de los factores externos que rodean al menor infractor reiterante, es importante ya que con esto podrá determinar la influencia de factores nocivos que determinan el desarrollo de la personalidad del menor, pues es la expresión de todas las condiciones naturales, sociales y morales que circuncian y acompañan el ciclo evolutivo del sujeto. El menor si bien trae previamente una herencia biológica, que influye sobre todo su interior durante su desarrollo hasta su misma muerte, se ve sometido al proceso de aprendizaje, que es impuesto por el grupo social al cual pertenece, y que -

está constituido por la familia, medios de comunicación, etc..

Los problemas que rodean al menor, así como el problema que representa el mismo menor, hay que reconocer que es mutable, ya que tiene evolución y cambios constantes al parejo que la sociedad, pues no hay que olvidar que el menor infractor forma parte de la sociedad, y por lo tanto tenemos que estar en la búsqueda constante de soluciones actuales.

## CAPITULO I

### EVOLUCION HISTORICA DE LA REITERANCIA.

#### 1.1. CONCEPTO ANTIGUO.

Desde el Derecho Romano se consideró que un segundo delito podía estimarse como indicio de habitualidad que daba lugar a un aumento de pena.

Pero entonces se reflexionó de esta manera: la comisión del otro delito demuestra perversidad más activa; es un índice de peligro social más eminente; el delito pasa al estado crónico o contagioso; el delincuente - convierte su actividad reiterada en oficio o industria. Estas consideraciones influían según unos, sobre la propia imputabilidad, según otros únicamente sobre la penalidad.

De lo que se infiere que los antiguos presentaban un interés especial en los delitos contra la propiedad, alcahuetaría, saltamientos de caminos y el bandolerismo delitos en los que tenían una gran participación los menores de edad quienes en el siglo VI sólo respondían de su conducta los mayores de siete años, a partir de esa edad se era impúber hasta los nueve y medio años siendo varón. Aunque la pena de muerte estaba implantada en el derecho romano, a partir de los doce años para las niñas y catorce para los niños, nunca fue aplicada; se les aplicaban penas atenuadas, sólo a los menores de edad que eran considerados hasta los veinticinco años.

#### 1.2. EDAD MEDIA.

Una tercera caída en un delito tornaba a su autor en un incorregible; habitu insanabilis, naciendo en la doctrina de los glosadores y de los prácticos la teoría del tercer hurto como elemento suficiente para una condena de muerte.

Era pues que un primer hurto merecía pena leve; el segundo, un aumento en la pena, más el tercero, aunque el robo fuese mínimo, traía consigo la imposición de la pena de muerte, por la aludida estimación de que de

ba resuelto vivir de su oficio criminal. Este profesional del crimen, sólo había una solución para la desviación del mal camino elegido por él, que era matarlo para salvar la propiedad o bienes de sus manos rapaces. Puede afirmarse con razón que el propio derecho penal contribuía a la reiteración porque el amenazado de muerte o el excluido de la comunidad, que se veía perseguido y privado de toda posibilidad legal de sustento, se refugiaba en la selva, y se convertía inevitablemente en ladrón de caminos o en bandido, así como el excomulgado (pena canónica del medievo), se transformaba en un animal salvaje. Estos son los más remotos antepasados de todos los delincuentes - habituales, víctimas de un derecho penal desviado. En esta época el derecho canónico, establecía penas atenuadas desde los siete a los doce años en las mujeres y a los catorce en los varones.

### 1.3. LA TEORÍA DEL TERCER HURTO.

En 1043 durante el imperio de Enrique III de Alemania, se crea una ley en donde destacaban disposiciones en las que castigaban con la muerte el tercer hurto, y es aquí donde nacieron los esfuerzos teóricos de los criminalistas para evitar con muchas excusas, el tercer hurto letal. Nacieron entonces las teorías siguientes:

#### 1.3.1. HURTOS MÍNIMOS:

Que consistían en el apoderamiento de pollos y frutos en las haciendas, sustracción de agua de pozos, o de cosas que representaban un valor económico pequeño, no fueron incluidos en la cuenta de los tres hurtos fatales.

Casi nunca los propietarios se ocupaban de denunciar estos hurtos por las molestias de las averiguaciones, pleitos y la pérdida de tiempo. Los hurtos magnos, en cambio ameritaban una larga condena que evitaba la reiteración.

" Los hurtos mínimos son sintoma de habitualidad y dan lugar a una multiplicidad de actos que pueden traer ruina en las propiedades de las

pequeñas y grandes haciendas".(1)

### 1.3.2. DELITO CONTINUADO.

. Este es equiparable al que actualmente esta contemplado en nuestro Código Penal Mexicano vigente, pues no sufrió cambio considerable, y se encuentra establecido y definido en el artículo 7 fracción III, el cual se transcribe a continuación, " El delito es continuado, cuando con unidad de propósito delictivo y pluralidad de conductas se viola el mismo precepto legal".(2)

### 1.3.3. HURTO COMO DELITO SUCESIVO.

Surgió también la teoría del hurto considerado como delito sucesivo en determinados casos. y no como delito instantáneo, por ejemplo, en el hurto de agua de un acueducto o de gas de una tubería.

### 1.3.4. EXCEPCIONES EN LA FRUSTRACION.

En muchos casos se rechaza por los prácticos la hipótesis del hurto frustrado por ejemplo en la sustracción de grano si se detenía la caída de los granos en la tabla colocada en un agujero para hacerlos pasar de una casa a otra, por la obstrucción del agujero.

---

1 CARRARA, Francisco, Programa del Curso de Derecho Criminal, Núm 2008 parte especial, Col. IV, pag 106.

2 Leyes y Códigos de México, Código Penal para el Distrito Federal, cuarta edición, Editorial Porrúa, México 1988, pag. 9.

### 1.3.6. POR ULTIMO LA TEORIA DE LA REINCIDENCIA.

Que consistía en que para computar el tercer hurto se exigía - una condena para los hurtos anteriores, de manera que no se tomarán en cuenta los hurtos cometidos y no condenados, sosteniéndose que la reiteración - no debía ser physique, sino moraliter ac civiliter de la cual se estableció una separación o diferencia entre reiteración y reincidencia.

Las penas aplicadas tanto a delincuentes adultos como a menores eran muy severas ya que se aplicaba la pena de muerte en la hoguera a los - mayores de diez años.

### 1.4. LAS LEYES ESPAÑOLAS.

Estas antiguas leyes son los antecedentes lógicos de la legislación mexicana. En estos antecedentes legislativos también fué excesiva la penalidad, llegó a tal extremo en el tratamiento de la reinterancia que en algunos casos los patrones, se negaban a entregar a las autoridades públicas a sus sirvientes, que por lo general, menores de edad, y habían cometido tres hurtos domésticos, para evitar que fueran ahorcados. Carrara explico, lo infundado de esta severidad penal y recuerda casos cuya resolución asombran.

"En cada esquina cierto número de golpes con un instrumento de cuero, en las espaldas descubiertas, hasta completar el total a que hubiere sido condenado que casi -- siempre eran doscientos azotes (Pena de Azotes). Por - el segundo hurto, que denotaba, según los legisladores - hispanos, envilecimiento, baja de ánimo, contravención de las leyes, mal hábito de la repetición que excluía la enmienda, se imponía, en algunos casos, la cortadura o - separación de alguna parte del cuerpo humano, como la nariz, la lengua, los pies (Pena de Mutilación), en otros - la obligación de remar en la galera del Rey (Pena de Galeras), que se convirtió en la de trabajo en los arsenales estos eran lugares cerca del mar, donde se sabe, fa-

bricaban, reparaban, o conservaban, embarcaciones, y existían en las poblaciones de Ferrol, Cádiz y Cartagena. Allí ejecutaban los reincidentes trabajos de bombas y demás maniobras infimas, atados de dos en dos, con una grueza cadena. El tercer hurto merecía la pena de muerte - que se ejecutaba por ahorcamiento del denominado, ladrón-famoso, ladrón público, salteador de caminos, bandoleros, etc." (3)

También en la Legislación Hispánica se hicieron las distinciones entre hurto de menor cuantía y hurto de mayor cuantía (mínimo o máximo) excluyéndose el primero de la cuenta; se exigió que el hurto fuese calificado para la computación del tercer letal; y se construyó la hipótesis legal de la condena anterior o teoría de la reincidencia, como una evasión a la severidad penal. Las severas penas que se imponían en España existían también en otros países.

El derecho Lombardo establecía que por el primer hurto se quitaba un ojo al ladrón; por el segundo, la nariz; y por el tercero fuese ahorcado. Principalmente estas penas se tomaban en cuenta en el abigeato. En esos remotos tiempos, afirma Servio " Casi todos los españoles son temibles cuatreros, y por lo que se refiere a Andalucía parece confirmarlo en el cual se manifiesta el delito de los ladrones de ganados, delito que ha llegado hasta tiempos recientes". (4)

En cuanto a los menores, se excluye de responsabilidad al menor de catorce años por delitos de adulterio y, en general, de lujuria. En lo general al menor de diez y medio años no se le podía acusar de ningún delito que hiciese, y no se le puede aplicar pena alguna, pero si fuese mayor -

---

3 CARRARA, Ob. cit. Supra, nota 1, Num. 2089.

4 QUIROZ de, Bernaldo c. , El Bandolerismo, Madrid 1932, p.7.

de esa edad y menor de diecisiete años, se le aplicará pena atenuada. Si en do de más de diez años y medio y menor de catorce años y si cometiere robo, matare o hiriere, la pena será atenuada hasta una mitad de ella.

### 1.5. LA LEY FRANCESA.

El concepto de reiterancia formado por los jurisconsultos prácticos, fué aceptado por el primer Código Penal que fue promulgado en Francia en 1791 el cual no admitía la irresponsabilidad de los niños. Explica Do - nmediu de Vabres, que una Ley francesa de 27 de mayo de 1885, denominada - Ley sobre relegación de los reinterantes, quiso desembarazar de estos a la - metrópoli y los envío a Guayana, sin esperanzas de redención alguna.

"Comprendida la relegación cuatro categoria de criminales: 1) Los grandes delincuentes; 2) los delincuentes de hábito; 3) los vagabundos; y - 4) los individuos en estado peligroso.

Para los grandes delincuentes bastaban dos condenas a trabajos - forzados; para los de hábito tres condenas a pena criminal; para los vaga - bundos cuatro condenas a pena correccional, y para los vagos peligrosos siete condenas".(5)

La consideración de los legisladores fue la tradicional, esto - es, el criterio de que la persistencia de ciertos condenados en la vida criminal se transformaba para estos en una verdadera profesión y oficio que - conducía a la conclusión de incorregibilidad, y por esto, debían ser elimina - do de la sociedad, para protegerla.

Posteriormente, por proposición del Diputado Marcou, fué conver - tida la pena de relegación en deportación, para los reinterantes ; penalidad - que Garófalo alaba, como adelantada medida de eliminación, pero cuya pena re -

sultó inútil para los reincidentes.

### 1.6. EL PROYECTO SUIZO.

En Suiza existió la limitación de la publicidad en los juicios seguidos contra menores, y la edad límite se estableció en los dieciocho años, pudiendo quedar el menor a cargo de su familia.

Carlos Stoos, en el Proyecto del Código Penal Suizo suprime la reiterancia específica, éstas condiciones de analogía y de identidad entre el antiguo y el nuevo delito, porque era incomprendible desposeer aún delincente de la cualidad de reincidencia tan sólo porque variara de infracciones. "La experiencia ha demostrado, dice, que el criminal arraigado no precisa una incidencia repetida sino que operan en las grandes ciudades; no se limita a tal o cual categoría de infracciones, sino que comete tanto un delito, como otro, según la ocasión o la impulsión". (6)

Un ejemplo lo encontramos claramente según Jimenez de Asúa, en un vagabundo que mendiga, pero roba cuando tiene ocasión o la impulsión, es decir robará cuando tenga ocasión, y cuando ingiera bebidas embriagantes, su violencia estalla, mostrándose tal conducta en maltratos, saqueos y en ocasiones violaciones. Se establecen entonces medidas de custodia de seguridad para los delincuentes habituales y estas medidas son aceptadas también por el párrafo 59 del Proyecto del Código Penal Alemán inspirado en el Proyecto Suizo.

### 1.7. LA LEY INGLESA.

El 21 de diciembre de 1908 se promulgó en Inglaterra una Ley de Prevención y Detención del Criminal Habitual, que aplaude el criminólogo -

---

6 JIMENEZ, de Asúa Luis, La Unificación del Derecho Penal en Suiza, Madrid 1916, pag. 324.

Stanciu, porque tiene el mérito de señalar nuevos horizontes a los legisladores del mundo. Su aplicación comienza desde los dieciseis años y condena - dos por tres ocasiones previendo el envío de ellos a un establecimiento especial para su completa readaptación después de cumplida la pena, dicha pena - tenía por objeto reemplazar la pena-castigo por internamiento curativo.

La ejecución de esta Ley, aunque restringida por los jueces británicos (en 1925 había sólo cientocincuenta internados), se lleva a cabo en la Prisión de Camphill, de la Isla de Wight, que es una penitenciaría que cuenta con cuatrocientas celdas y un gran espacio de tierra para trabajos agrícolas, talleres, hospitales, apartamentos destinados al personal penitenciario. Las características del establecimiento constituyen de esta manera un régimen progresivo para la adaptación del reincidente. Existía una recompensa en - cuanto a que percibía un salario con relación a su trabajo y a través de etapas de mejoramiento en su estancia y un ambiente en el cual se suprimían - las severidades exageradas e inútiles.

#### 1.8. BELGICA Y RUSIA.

En su Código Penal de 1867 de Bélgica no admitía la irresponsabilidad de los menores, pero si eran condenados por actos cometidos antes de los dieciseis años, la condena quedaba sujeta a la prueba de que habían obrado con discernimiento, y desde este Código se práctica en ese país el sistema de individualizar al delincuente para buscar su mejor tratamiento y su adaptación social. El 9 de abril de 1950 se dictó una Ley de Defensa Social, propuesta por Carton de Wiart, que somete a los delincuentes anormales y los reiterantes a un tratamiento especial.

En Rusia se crea un gran avance pues el 14 de enero de 1918 la Ley creó comisariados de instrucción pública, para atender, por etapas a los menores de diecisiete años, pero el 26 de marzo de 1926, sólo podían aplicarse medidas médico-pedagógicas, debiendo poner especial interés en los hechos cometidos por jóvenes de catorce a dieciseis años.

Pero a partir de 1935, se comenzaron a aplicar nuevamente penas

comunes y, en ciertos delitos hasta la pena de muerte, a partir de los doce años de edad.

Citan los autores como experiencia interesante que en Rusia - cerca de Moscú se formó una ciudad, sin muros y sin guardianes, para concentrar trecientos reiterantes.

Fue edificada por insinuación del gran escritor Máximo Gorki - en 1928. Esta experiencia, que relata el profesor Don Luis Jimenez de Asúa, ha dado máximos resultados y en el tratamiento se incluyen: "...El alejamiento de los centros corruptos y corrompidos; la vida en estado de semi-libertad; el cuidado y la administración, con diario a los propios internos, para estimular en ellos el concepto de responsabilidad y la vida social en grupo, que desarrolla el sentimiento de convivencia y contribuye a la adaptación social".(7)

#### 1.9. EL CONCEPTO EN MEXICO.

Es importante analizar que el concepto de reiterancia no se encuentra contemplado dentro del Código Penal vigente de nuestro país, y sólo se contempla el término de reincidencia en el artículo 17 del Código Penal del Distrito Federal, el cual no nos interesa analizar pues sólo es aplicado a los mayores de edad delincuentes.

Dentro de la Ley que crea el Consejo Tutelar para el Menor Infractor del Distrito Federal no hace mención alguna, a un determinado concepto que determine las conductas repetitivas en relación a infracciones cometidas por menores infractores, quienes son denominados por el Dr. Solís Quiroga, reiterantes, ya que explica: "No usamos el término "reincidencia", por que éste tiene aceptación legal, definida, inaplicable a los menores de edad que, como hemos visto, no son delincuentes y en consecuencia, no se-

---

7 GRODINSKY, Rodríguez Muños y FIGUEROA, Roman, La Vil Pena en Rusia, Moscú, p. 153

les imponen penas, no se les dictan sentencias, ni corren términos de prescripción".(8)

Es importante hacer notar que en muchos países dentro de sus legislaciones, no hacen una gran diferencia entre reincidencia y reiterancia- y aún más en muchos casos, se utilizan como sinónimos, sin hacer la distinción como lo marca el Dr. Solís Quiroga, que considera es muy acertada y pegada a la realidad legal.

---

8 SOLIS, Quiroga Héctor, Justicia de Menores, Cuaderno no. 10 del INACI  
PE. México 1983.

## CAPITULO II

### DEFINICION GENERAL DE REITERACION

#### 2.1. RAICES ETIMOLOGICAS-LATINAS.

Reiterar.

Tom. del latín, reiterare fd., deriv. de iterarefd. Drev. simple iterare deriva iterativo.(10)

Que significa: tr. Volver a decir o ejecutar; repetir una cosa. (9)

#### 2.2. CONCEPTUALIZACION DE REITERANCIA.

##### 2.2.1 Desde el punto de vista Criminológico:

Son divididos en dos: "reiteración generica, en que el sujeto comete hoy un tipo de infracciones y posteriormente otros tipos, diferentes cada vez, y los hay de reiteración especifica, en que manifiesta una misma-tendencia más o menos firme o arraigada. Ambos tipos de reiteración pueden demostrar la existencia de hábitos antisociales". (11)

##### 2.2.2 Desde el punto de vista Sociológico:

"Recaída en el delito concebido en términos generales, sin que sea necesaria la identidad de género o clase entre el delito anterior y el-nuevamente cometido; y puede dar lugar a la imposición de medidas especiales de seguridad" (12)

##### 2.2.3. Desde el punto de vista Psicológico:

"Reincidencia de una misma falta o defecto. El hecho de volver a delinquir un criminal en delito análogo a otro que ha cometido". (13)

9 RALUY, Poudevida, Breve diccionario porrua de la lengua española 1989.

10 JOAN, Corominas. Breve Diccionario de lo Etimologico de la Lengua Castellana, 3a., Madrid 1973, Edit Credos 1983, P. 501.

11 SOLIS Quiroga, Hector, Justicia de Menores, Edit. Porrua S.A., México 1986, P. 77.

12 PRATT, Fairchild Henry, Diccionario de Sociologia. (MEDINA Echavarría) México 1975, Fondo de Cultura Economica, P. 253.

**2.2.4. Desde el punto de vista Jurista:**

"(Int. reiteratio) F. Acción y efecto de reiterar o reiterarse.  
Der. Circunstancia que puede ser agravante, derivada de anteriores condenas del reo, por delitos de índole diverso del que se juzga". -  
(14)

**2.3. OPINION DE ALGUNOS AUTORES SOBRE LA REITERANCIA.**

**2.3.1. Angel Rafael Latagliata:**

Definición dogmática de la reiteración "Está extraída de la idea del concurso material de delitos, impregnado de un significado técnico equivalente a repetición del ilícito ". (15)

**2.3.2. Puglia Della:**

"La reiteración constituye el llamado concurso real de delitos y presupone las siguientes condiciones:

**2.3.2.1.**

Pluralidad de delitos;

**2.3.2.2.**

Que estos sean delitos no sólo distintos sino también independientes el uno del otro, tanto psicológica como objetivamente.

**2.3.2.3.**

Que hayan sido cometidos por la misma persona". (16)

- 
- 13 HOWARD, Warren C., Diccionario de Psicología, 3a. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1960. P. 313.
- 14 PALOMAR, de Miguel Juan, Diccionario para Juristas, Ediciones Mayo, México 1981, P. 1165.
- 15 LATAGLIATA, Rafael Angel, Contribución al Estudio de la Reincidencia, Traducción de TOZZINI, Carlos A., Colección, selecciones Jurídicas, - Abellido-Perrot, Buenos Aires 1963, P. 283.
- 16 PUCLIA, Della, Enc. dir. pen. it., dirigida por Pessina, V. 1904, - P. 679.

**2.3.3. Roberto Bergalli:**

"...Sirve para ordenar desde un punto de vista lógico-formal - un cierto número de institutos substancialmente distintos entre sí y es en consecuencia, el producto de abstracción lógica. Todos los institutos - que contienen una pluralidad de conductas delictivas que vinculan entre sí por medio de esa característica que siendo el dato esencial de la reiteración convierte a ésta en punto de referencia de las demás hipótesis".(17)

---

17 BERGALLI, R, La recaída en el Delito: Modos de Reaccionar contra ella, Edic. Alexander Von Humboldt-Stiftung, Barcelona 1980, P. 325.

18 Enciclopedia Jurídica, Tomo VI, Dofe Dere, Driskill S.A., Buenos Aires 1975. P. 448 y sigs.

## CAPITULO III

### LA INFRACCION.

#### 3.1. ETIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO.

Existen varias teorías que tratan de explicar la conducta infractora, unas inclinándose hacia el factor médico-psico-sociológico, en tanto que otras, destacan lo sociológico o económico. Las primeras son de carácter personal radican en la individualidad del sujeto, en el que hay que distinguir lo somático y los factores biológicos y los psicológicos por la vida instintiva, afectiva, intelectual y los procesos psíquicos.

La teorías Sociológicas o Económicas, dan particular relevancia al ambiente que rodea al autor del hecho y su carácter es general, provenientes de las conclusiones obtenidas a través del estudio de una serie de casos individuales, tomados en grupo de muestra de menores infractores y de la comparación de este grupo, con otro denominado de control y compuesto por menores no infractores.

Ni una ni otra teoría sola, ofrece una explicación satisfactoria de la etiología de la conducta infractora, en la creación del comportamiento infractor, se conjugan una serie de factores en donde como lo define bien el Dr. Rogríguez Manzanera, "Los diversos factores se entrelazan, se mezclan, se combinan hasta dar ese fatídico resultado que es la delincuencia (19)

#### 3.2. CONCEPTO DE INFRACCION .

Gramaticalmente significa: "Transgresión de un precepto legal moral, lógico o doctrinal".(20)

19 TOCAVEN, García Roberto, Menores Infractores, Edit. Edicol, México - 1975 P.P. 15-16.

20 Diccionario Trilla de la Lengua Española, Edit. Trillas, México 1988 Png. 244.

"Es la transgresión, violación o quebrantamiento de alguna ley-pacto o tratado. Toda persona es responsable de los contratos que hubiese celebrado, e incurrir en las penas que respectivamente estuvieren señaladas a lo menos en la obligación de resarcir los daños y perjuicios que de su infracción se surgieren". (21)

José Buxade la define: "Contraversión de lo dispuesto en la Ley, contrato y obligación de observancia forzosa". "...La infracción, hace incurrir en las sanciones penales respectivamente señaladas en unos y otros, y siempre lleva aparejado el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la infracción a los particulares, corporaciones o al Estado" (22)

Por último Carbanellas la ha definido en su diccionario como: "Transgresión, quebrantamiento, violación, incumplimiento de una Ley, pacto o tratado. La infracción permite reclamar la ejecución forzosa; y cuando no quepa lograrla se traduce en el resarcimiento de daños y perjuicios en lo civil o en la imposición de pena, si el hecho constituye delito o falta" (23)

### 3.3. TIPOS DE INFRACCION.

Las infracciones o transgresiones son tomadas en diversas formas y expresiones por el Derecho Penal a las Leyes.

A continuación se expresarán algunas de las infracciones cometidas por los menores con mayor frecuencia:

**3.3.1. Robo:** Infracción que se comete al apoderarse con ánimo de lucro de cosa mueble, ajena, empleándose violencia o intimidación sobre las personas, o fuerza en las cosas..

21 BUXADE, José, Enciclopedia Jurídica Española, Barcelona, P.P. 37-38.

22 ESCRECHE, J., Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, Madrid, p.86

23 CARBANELLAS, G., Diccionario de Derecho Usual, Edit. Arayú 1983 p. 388

**3.3.2. Faltas:** Conducta o conjunto de conductas, que a consideración de la autoridad ameritan internamiento los menores, por alterar la paz social, como por ejemplo escándalo en la vía pública, como embriagarse - en la misma.

**3.3.3. Lesiones:** Es causar daños o detrimento corporal causado por herida, golpe o enfermedad.

**3.3.4. Violación:** Tener acceso carnal con una mujer por fuerza, o hallándose privada de sentido, o cuando es menor de cierta edad.

**3.3.5. Homicidio:** Es la acción de matar o privar de la vida a un ser humano por lo común, la muerte ejecutada ilegítimamente y con violencia.

**3.3.6. Intoxicación;** Es la práctica de acciones tales como el alcoholismo y farmacodependencia, enfermedades por las cuales los menores se autodestruyen poco a poco.

Las causas más frecuentes de ingreso al Consejo Tutelar son:

- a) Robo (agrupa más de 50%).
- b) Lesiones.
- c) Faltas.
- d) Intoxicación.
- e) Daño en propiedad ajena.

La conducta infractora se da en mayor porcentaje en los varones que en las mujeres en proporción de 8 a 1. La edad de comisión más frecuente es la comprendida entre la edad de los 16 a 18 años. Los ingresos por zonas de procedencia ocupan el siguiente orden:

- a) Delegación Cuauhtemoc.
- b) Delegación Gustavo A. Madero.
- c) Delegación Benito Juárez.
- d) Delegación Venustiano Carranza.
- e) Delegación Iztapalapa.

## CAPITULO IV

### EL MENOR INFRACTOR.

#### 4.1. CONCEPTOS TEORICOS DEL MENOR INFRACTOR.

A lo largo del tiempo, se han llegado a utilizar diversos términos para designar a la problemática presentada en los menores; se ha denominado erróneamente como: "Delincuencia Infantil" y "Menores Delincuentes", o bien "Delincuentes Juveniles"; en contraposición a ésta terminología, encontramos a quienes conocen a fondo el Derecho Penal, ante esto han surgido dudas sobre el uso de éstos términos que sean apropiados o no; por lo que - en 1953 en el Seminario Latinoamericano de Prevención del Delincuente y el Tratamiento del Delincuente, se aclaró y acordó técnicamente inapropiado el término "Delincuencia Juvenil".

De acuerdo a lo antes mencionado, es inapropiado el utilizar - esos conceptos, ya que los menores infringen, transgreden, quebrantan o violan toda clase de normas, es por ello que, se cree conveniente el utilizar- "Menores Infractores", "Menores Transgresores", "Transgresión Juvenil", "Infracciones Juveniles" u otros semejantes.

"Los Juristas por lo general, llaman infractor al que quebranta o viola los reglamentos u otras disposiciones administrativas de carácter - general". (24)

Artículo 119: "Los menores de dieciocho años que cometan infracciones a las leyes penales, serán internados por el tiempo que sea necesario para su corrección educativa".(25)

-----  
24 SOLIS, *Cv. cit. Supra*, nota 8, p. 23.

25 Código Penal del Distrito Federal, Título 6o. Libro 1o. Capítulo Único.

De acuerdo a la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal; "Se entiende por menores infractores, aquellos sujetos que no habiendo cumplido aún los dieciocho años de edad, cometen un hecho considerado por la, Ley como delito, distinguiendo al menor delinciente del menor infractor, que es aquel que viola ordenamientos no penales, y del menor de conducta irregular, que comete acciones antisociales no tipificadas como delito, no prohibidas por otros ordenamientos". (26)

#### 4.2. CONCEPTUALIZACION DEL MENOR INFRACTOR.

##### 4.2.1. Desde el punto de vista Jurídico:

Serán menores infractores solamente quienes, habiendo cometido hechos suficientes para su consignación, a juicio de las autoridades, que dan registrados como tales, ante sus Consejeros y sean reconocidos como tales, ante las desiciones Finales.

##### 4.2.2. Desde el punto de vista de la Sociología:

Serán , todos los que cometan hechos violatorios del Reglamento o de las Leyes Penales, independientemente de que sean o no registrados por las autoridades, o de que los hechos sean ocasionales o habituales.

##### 4.2.3. Desde el punto de vista de la Criminología:

Interesa el hecho de la universalidad de la conducta transgresora presenta en todos los menores, para no concederle la importancia que habitualmente se le concede. "Interesa como hecho positivo formal al de todo individuo menor que las autoridades califiquen de infractor o "delincuente". También todo individuo que cometa hechos excepcionales por su forma de ejecución. Por último, interesan todos los casos de reiteración de la conducta irregular y especialmente los de gran persistencia. Entre éstos - los hay de reiteraciones y posteriormente otro tipo de ellas, y diferentes-

---

26 RODRIGUEZ, Manzanera Luis, Criminología, Primera parte, México, Octubre 1920, p. 689.

cada vez, y los hay de reiteración específica, en que se manifiesta una tendencia más o menos firme o arraigada, ambos tipos de reiteración, pueden demostrar la existencia de hábitos antisociales".(27)

#### 4.2.4. Desde el punto de vista Antropológico:

"Se considera al menor infractor, como categoría integral del desarrollo bio-psico-social del sujeto que oscila entre la edad de doce a dieciocho años, el corte cronológico es arbitrario. El infractor menor cae bajo el sujeto, objeto de estudio de la Antropología, como conocimiento de totalidad".(28)

La Antropología Criminal, estudia al hombre antisocial tomando en cuenta los elementos hereditarios o adquiridos, morfológicos y sociales que girán en torno del ser humano, contribuyendo a modelar las personalidad-criminal.

En estas circunstancias, se admite la explicación de que la infracción o delito, es producto de perturbaciones de la personalidad del menor infractor, en relación o frente a situaciones también de perturbación más o menos acentuadas y sentidas.

Benigno Di Tulio, dice que la Antropología Criminal, estudia la dinámica de los actos delictuosos, independientemente de la personalidad del delincuente, y de cualquier otro esquema esforzándose en precisar las razones por las cuales estudio el delito como expresión de la personalidad individual, y busca las condiciones inapropiadas de alterar su proceso evolutivo biológico y el imperativo psíquico moral, entre el "YO" íntimo y la razón y los motivos por los cuales, en cierto momento, se puede verificar el hecho delictivo.

---

27 SOLIS, Ob. cit. Supra, nota 8 p.p. 96-97.

28 Datos del Antropólogo: Issac M., Investigador del INACIPE.

### 4.3. CARACTERISTICAS DEL MENOR INFRACTOR

#### 4.3.1. Aspecto Socio-económico.

Estos se encuadran en los factores exógenos, pues son aquellos que rodcarán al menor, desde la infancia hasta la adolescencia, y determinarán en gran medida la conducta del menor, dentro de la sociedad.

##### 4.3.1.1. Familia.

Es el origen frecuente de lo positivo y lo negativo que los menores realizan durante su vida, aunque el individuo vive la influencia de otros factores, la familia tiene un lugar muy específico en el desarrollo del niño.

Cuando un menor es producto de una familia de escasos recursos- abandono, rechazo o maltrato, y se encuentra en un contacto constante con conductas inadecuadas, pueden provocar la formación de un individuo con afectaciones físico, psíquico y moralmente exteriorizando conductas antisociales, - pues en algunas ocasiones es la manera en que el menor tratará de manifestar su soledad y falta de amor, se podría decir, que es una manera de atraer la atención de los demás.

##### 4.3.1.2. Medio Social.

Son considerados todos aquellos elementos que giran alrededor - del menor, no siendo la familia, es decir son todos aquellos vínculos extra-familiares que establece el menor.

De gran importancia, primeramente, encontramos a los amigos, - pues suelen ser los primeros maestros, influyendo en la formación del menor. Dichos amigos suelen ser en la gran mayoría de veces mayores que el menor, y que inducidos por los amigos cometen una serie de infracciones.

Las lecturas otro elemento no menos importante, ya que este son como los amigos, buenos y malos, ejerciendo una poderosa influencia en la imaginación infantil. Así ocurre con la literatura pornográfica que no es reprimida con la energía suficiente. Al igual que las escenas que impresionan vivamente la imaginación infantil, en donde con frecuencia la exhibición de episodios amorosos o heroicos en que los personajes son aventureros o mal

hechores que siempre salen con vida o como heroes en cada acto, así dichas hazañas despiertan la simpatía de los menores, quienes llegan a identificarse con ellos, anhelando ser actores de aventuras semejantes, de las cuales nunca salen triunfantes.

#### 4.3.1.3. Situación Laboral.

En nuestro país encontramos muy frecuentemente a los menores - de catorce años y a los mayores de esta edad y menores de dieciséis años, - causa fundamental es la necesidad económica de los familiares adultos, que anormalmente desean que los sostengan o sus problemas sean resueltos por el menor.

En la actualidad hemos visto niños que trabajan en la vía pública, y en otros lugares peligrosos o insalubres, a pesar de las prohibiciones de la Ley Federal del Trabajo. El efecto inmediato de que un niño trabaje, es abandonar la escuela, y esto provoca en el futuro una enorme cantidad de adultos impreparados para el trabajo que solamente pueden prestar servicios mal pagados.

#### 4.3.1.4. Situación Pedagógica.

"1. Mientras menos cultura tiene un individuo, más fácilmente cae en la delincuencia violenta.

2. Cuando es menor su escolaridad, comete mucho más delitos que cuando posee estudios superiores.

3. Cuando la persona es más inculta, repite más fácilmente sus delitos, cosa que no acontece cuando tiene estudios".(29)

Los menores que asisten a la escuela y enfrentan problemas propios de su edad, como la convivencia con otros niños surgen las primeras experiencias, de esta manera la escuela preparará al ser humano para resolver problemas propios de cada edad. Se puede observar también la falta de apo

-----  
29 SOLIS, *Ibidem*, p. 453.

yo y de interés de los padres en relación a los menores, pues la escuela es también una forma de comunicación de los padres con los hijos.

#### 4.3.2. ASPECTO PSICOLOGICO.

##### 4.3.2.1. Coeficiente Intelectual.

Aptitud para enfrentarse a situaciones nuevas con rapidez y éxito, así como capacidad para resolver problemas, es como algunos autores la han definido.

En realidad no hay pruebas que midan la inteligencia "pura", ya que esta va a estar matizada de factores personales y medio ambiente.

##### 4.3.2.2. Rasgos de Personalidad.

Conductas distintivas de ser humano. Es decir, la diferencia individual que a cada persona la distingue de otra.

Los rasgos de personalidad detectados por los técnicos del Consejo Tutelar, son:

###### Agresión:

La disposición del sujeto, en un comportamiento hostil y destructor.

###### Autodevaluación:

Es la no aceptación total de las capacidades y aptitudes del mismo individuo.

###### Defensivo:

Mecanismo psicológico de que dispone el hombre para mitigar la angustia nacida de los conflictos interiores.

###### Dependencia:

Relación social y a veces biológica de un individuo para con otro o para con la sociedad o respecto de una droga o fármaco.

###### Desconfiado:

Conducta en donde el individuo demuestra tener poca seguridad o esperanza en su acto que realiza.

###### Fantasia:

Representación mental de una escena o suceso que se presentan como irreales, pero que se esperan o desean.

**Frustración:**

Estado del que se ve privado de una satisfacción legítima, defraudado en sus esperanzas. La frustración puede ser debida a la falta de un objeto (de comida para el individuo hambriento), o el encuentro de un obstáculo en el camino de la satisfacción de los deseos.

**Impulsividad:**

Tendencia a actuar sin deliberación o a reaccionar en forma inmediata sin reflexión, ante determinadas situaciones.

**Inestabilidad Emocional:**

Reacción global, inesperada, acompañada de un estado afectivo cambiante a conductas de tonalidad penosa o agradable.

**Infantil:**

Actos o conductas no propias de la edad cronológica.

**Inmadurez:**

Consecución de un estado incompleto de desarrollo, o proceso mediante el cual se llega a ese estado.

**Inseguridad:**

Actitud de inconfianza en las propias creencias o conductas.

**Necesidad:**

Actitud psíquica con conciencia más o menos definida de alguna carencia y acompañada por un tono afectivo desagradable.

**Pasivo:**

El que deja obrar a los otros sin hacer por sí cosa alguna.

**Relaciones interpersonales:**

Es la forma de establecer la comunicación con las personas, y como con ellas se maneja por el menor.

**Rol Psicosexual:**

Cuando el menor, se encuentra mentalmente identificado con su sexo, así mismo la diferencia que existe entre ambos sexos.

**Sentimiento:**

Experiencia compuesta principalmente de ideas y sensaciones viscerales.

Sumiso:

Cuando el sujeto se somete a lo previamente esta  
olecido.

#### **4.3.3. ASPECTO MEDICO.**

Algunos autores consideran que las enfermedades físicas, pueden ser causa de trastornos en la conducta juvenil, ya sea porque produzcan - complejos o porque influyen en el normal desarrollo psíquico.

En cuanto a las enfermedades orgánicas como, convulsiones, problemas mentales, podrá tal vez considerarse lo anterior manifestado, pero realmente los casos presentados en el Consejo Tutelar son muy pocos y cont  
dos, pues regularmente las infracciones son cometidas por menores aparentemente patologicamente normales.

##### **4.3.3.1. Antecedentes Personales Patológicos.**

Es la condición orgánica del individuo, pudiendose detectar - trastornos organicos desde el nacimiento tales como problemas o anteceden - tes cardíacos, alergias, convulsiones, problemas en cualquiera de los cinco sentidos y problemas mentales. Dichos trastornos pueden ser causa en algu  
nos momentos, factores determinantes para la comisión de infracciones.

##### **4.3.3.2. Estado de Salud y la Conductas**

Se ha considerado que muchos jóvenes afectados con taras heredi - tarias, anomalías físicas o psíquicas, no llegan a exteriorizar su potencia - lidad criminal, pero en un medio familiar o social inmorales, que no tardán en seguir el camino de la delincuencia.

##### **4.3.3.3. Antecedentes Personales.**

Dentro de este rubro se encuentran aquellas sustancias químicas o naturales, que afectan la conducta del individuo cuando las ingiere, provo - cando trastornos tales como: Alcoholismo, siendo este el abuso del consumo - de sustancias que contienen alcohol, provocando alteración, en la coordina - ción de los sentidos, así como en la conducta.

El abuso de bebidas alcohólicas origina la enfermedad.

La causa de intoxicación muy frecuente por los menores es producida por el cáñamo indico, cuyas hojas, fumadas como el tabaco, producen terrible efecto narcótico. al igual que el activo o solventes (cemento, thinner, etcétera), siendo productos químicos que producen los mismos efectos.

En un estudio realizado por el Lic. Celestino Bautista Montano, titulado "Descripción de un Grupo de Menores infractores provenientes de Garibaldi"; muestra el gran porcentaje de intoxicación de los menores, por medio de los solventes, dichos menores provenían de familias disfuncionales y desintegradas.

#### 4.4. CATEGORIAS DE ACTOS DEL MENOR INFRACTOR.

Los menores infractores cometen actos de toda índole cuya clasificación cabe a nuestro juicio en las tres categorías siguientes:

##### 4.4.1. Primera categoría.

Corresponde a los hechos cuya gravedad es tal, que su tipo está comprendido como delito en las leyes penales. A esta categoría de acto que se ha llamado a todo el fenómeno, erróneamente, criminalidad o delincuencia, infantil o juvenil.

##### 4.4.2. Segunda categoría.

Comprende la mayoría de hechos cometidos por los menores y se refiere a actos que violan las disposiciones reglamentarias de policía y buen gobierno. Así, cometen escándalos en sitios públicos, cometen infimos robos o fraudes (de cajetillas de cigarros, de dulces y alimentos baratos, etc.), realizan actos de rebeldía, cometen infracciones de tránsito por excesos de velocidad u otros, etc.. La sociedad los califica duramente como delincuentes juveniles.

##### 4.4.3. Tercera categoría.

Comprende hechos de que no se ocupa la legislación. Los actos leves pero no carentes de significación negativa en la vida del menor, son -

las desobediencias sistemáticas, las rebeldías constantes, etc., estas afectan gravemente los intereses evolutivos de los jóvenes por lo que deben ser evitadas. Para ello se recurre a los Consejeros de menores, sobre todo - cuando los padres o demás familiares han fracasado. En muchos países se - llaman los menores que se encuentran en estos casos "incurables".(31)

## C A P I T U L O V

### INVESTIGACION ACERCA DE LOS MENORES INFRACTORES REITERANTES Y LOS FACTORES QUE CONDICIONAN SU CONDUCTA.

#### 5.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

¿ En que medida influyen los factores endógenos y exógenos negativos en la población de menores infractores que llegan al Consejo Tutelar - del Distrito Federal, respecto a su conducta reiterada en la comisión de infracciones ?.

#### 5.2. JUSTIFICACION.

La investigación se realizó con menores infractores reiterantes así, también con menores primo-infractores, que estuvieron en el Consejo Tutelar del Distrito Federal; con el fin de conocer los factores internos y externos, que influyen constantemente en su conducta infractora.

Dichos menores representan las grandes carencias que puede poseer un ser humano como es la falta de atención, afecto, seguridad económica y otros problemas derivados del medio que rodea al menor, propiciando a un ser lleno de rancores, de envidias, siendo estos diversos factores negativos para su formación,

#### 5.3. OBJETIVOS.

1. Identificar los factores exógenos negativos, que condicionan las actitudes de los menores infractores, respecto a su conducta reiterada.
2. Identificar los factores endógenos negativos, que condicionan las actitudes de los menores infractores, respecto a su conducta reiterada.
3. Jerarquizar dichos factores que condicionan las conductas - según su importancia para la investigación.

#### 5.4. HIPOTESIS.

1. Los factores exógenos negativos condicionan actitudes de los menores infractores respecto a su conducta reiterada.

2. Los factores endógenos negativos condicionan actitudes de reiterancia en los menores infractores.

3. Mientras mayor sea la presencia de los factores exógenos-negativos y endógenos negativos en los menores infractores que llegan al Consejo Tutelar de Menores Infractores del Distrito Federal, mayor será la conducta infractora reiterada.

#### 5.5. VARIABLES.

Variable dependiente:

Menores infractores reiterantes.

Variable independiente:

Factores exógenos negativos.

Factores endógenos negativos.

#### 5.6. MARCO TEORICO.

La presente investigación se avoca a la problemática de los menores infractores, que tienen más de un ingreso, y que se encuentran en el Consejo Tutelar del Distrito Federal.

Este objeto de estudio desbordará los alcances de la misma, - que sólo se enmarcan dentro de las variables. para establecer un diagnóstico y obtener el conocimiento objetivo del problema que se investiga.

Los estudiosos de los problemas de conductas antisociales, se han preocupado por estructurar algunas teorías que explican en forma unánime los mecanismos que determinan las conductas delictuosas. La mayoría de las teorías señalan que la vida delictiva tiene su origen en las experiencias psicológicas, socio-económicas etc, pero hasta ahora, sólo podemos afirmar que el origen de las conductas antisociales surge como respuesta a un ambiente negativo conjugado en ocasiones con problemas psicológicos u orgánicos.

La problemática del menor infractor, como se comprenderá, es - difícil determinarla de manera total. Generalmente se manifiesta en diver

tas situaciones, como; en un ambiente socio-económico negativo, como familia de escasos recursos, abandono, rechazo o maltrato del menor, exposición de modelos de conductas inadecuados, que afectan su desarrollo, alteraciones física o mental congénita o adquirida (parálisis, sordomudez, oligofrenia, epilepsia, etc.). Lo anterior provocan alteraciones en la conducta manifestándose, en ausentismo escolar, prostitución y comisión de múltiples infracciones.

La criminalidad infanto-juvenil, es un fenómeno frecuente en las grandes ciudades con importante densidad de población y serios conflictos de carácter socio-económico. "En nuestro país el fenómeno, se ha incrementado considerablemente en función de dos factores: El aumento de la población menor de 18 años que coloca a un mayor número de sujetos en posibilidades de riesgo y el desarrollo de grandes macropolis con su problemática social particular"(31)

La realidad es que existen variados factores que influyen negativamente en el desarrollo conductual del niño y el adolescente, la mayoría de las veces obedece a influencias socio-culturales que recibe, dichas lesiones y entorpece el desarrollo de la vida de los menores, proyectando conductas antisociales.

Entre otros factores encontramos el consumo de las sustancias tóxicas, debido principalmente a la imitación de una sociedad de consumo a través de los medios masivos de comunicación.

Las carencias afectivas sobre todo en edades tempranas, traen consigo trastornos en el desarrollo emocional y la inadecuada introyección de valores y normas.

El daño orgánico cerebral con o sin retraso mental, deficiencias educacionales y el maltrato físico o psíquico de estos menores son fenómenos que se encuentran con frecuencia.

---

31 ARCINIEGA, Santiago Hortencia, "Los menores de trece años de edad en el Consejo Tutelar para menores infractores y la vinculación con los centros de asistencia social". Tesis para obtener la Licenciatura en Trabajo Social. UNAM, México 1989, pág. 63.

Ahora bien, lo que hace delinquir a los menores reiterantes es la asociación a un grupo social con su propia función socializadora, sus propias maneras de enfrentar la vida y la sociedad; un grupo que se reencuentra en la Institución cuya misión es rehabilitarlos; un grupo al que se aferran como representación de su propio universo creado por múltiples factores que lo circundan. "Dicha moral desviada integra a un grupo de menores que se identifica entre sí, permitiendo a muy pocos entrar a dicho "círculo social", por esa razón, los nativos reiteran con más frecuencia que los emigrantes; ser nativo significa estar más fuertemente anclado en la ciudad, y, dentro de la ciudad, al barrio".(32)

Los niños y adolescentes comparten ese mundo en donde el robo y la agresión son parte determinante en su vida, diaria.

El ser humano sí bien trae impresa una herencia biológica, que influye sobre su ulterior desarrollo hasta la muerte, se ve sometido al proceso de aprendizaje que le impone el grupo social al cual pertenece, y que está constituido por el uso, costumbres, tradiciones, las creencias, etc..

El Dr. Rafael Sajón en relación a los factores exógenos, expone, "Ha podido comprobarse que muchos de los jóvenes afectados con taras hereditarias o anomalías psíquicas colocadas en un ambiente favorable, no llegan a exteriorizar su potencialidad criminal, pero en un medio familiar o social inmoral o vicioso no tardan en seguir el camino del delito".(33)

El ambiente nocivo no solamente influye sobre los menores con anomalías psíquicas sino también en los menores física y mentalmente sanos. Los menores infractores reiterantes son víctimas de un medio desfavorable, y son en su mayoría jóvenes normales, cuyas condiciones físicas, psíquicas y mentales son idénticas o casi idénticas a las halladas en los no delincuentes.

El Ing. Alberto Pimentel, hace mención de la importancia de algunos factores exógenos, en un trabajo realizado dentro del Consejo Tutelar del Distrito Federal y Unidades de Tratamiento dependientes de la propia Ins-

32 GARZA de la Fidel, La cultura del Menor Infractor, edit. Trillas, - México 1967, pág. 150

33 SAJÓN, Rafael, Problema que presenta la investigación criminológica en el área infanto-juvenil, edit. Porrúa, México 1968, pág. 212

stitución, en dicha investigación manifiesta: "La comisión de conductas antisociales por menores de edad es un fenómeno multifactorial, en donde tiene un peso específico, el ambiente familiar y social en donde se ha venido desarrollando el menor infractor".(34)

El hombre es, pues, una unidad de carácter bio-psicosocial, fruto de la coincidencia de todos esos factores; la cual se elabora, principalmente en el aspecto socio-cultural como en el psíquico fundamentalmente en los primeros años de vida.

### 5.7. PROCEDIMIENTO.

La información se recabará por medio de una entrevista aplicada a menores infractores reiterantes y no reiterantes, donde se cubrirán los datos generales más importantes del estudio: datos bibliográficos, familiares, laborales, pedagógicos, sociales, económicos, aspectos de la infracción, así como sobre los deseos, opiniones y expectativas del menor infractor reiterante y no reiterante, y algunos sobre drogadicción. La entrevista consta de ítemes(preguntas), las cuales serán cerradas presentando alternativas de respuestas.

La entrevista se pretende realizar con menores infractores, que ingresen al Consejo Tutelar del Distrito Federal, el número de menores a los cuales se les aplicará la entrevista será de 60(seenta), de los cuales se dividirán en 30(treinta) menores reiterantes y 30(treinta) menores primo-infractores, será aplicada solamente a los que se encuentren en el Centro de Observación de dicha Institución.

La representatividad de la muestra, se obtendrá por medio del procedimiento de información a través de la tabulación manual, utilizando hojas tabulares en los que se concentrará la información, colocando en el lado izquierdo el número del cuestionario que se tabula y en la parte superior las preguntas.

Con ayuda de la técnica de porcentajes y proporciones que nos servirá primordialmente para describir los fenómenos estudiados como son la familia, medio social, educación, etc.. Se llevarán a cabo las pruebas estadísticas más comunes para obtener la magnitud de los factores en cuestión.

Para la obtención de dicho porcentaje se utilizará la fórmula siguiente:

En donde:

$$\frac{N_1}{N} (100) = \frac{A}{B} \times 100 = C$$

A= Parte de la muestra específica.

B= Total absoluto de la muestra.

C= El total de la muestra por ciento del total de la muestra.

### 5.8. ANALISIS DE RESULTADOS.

Se utilizará el análisis individual, de los resultados obtenidos en cada pregunta con el propósito de conocer la magnitud de los factores en la investigación, utilizándose la siguiente forma:

#### ENTREVISTA SOBRE LOS FACTORES QUE INFLUYEN SOBRE EL FENOMENO DE LA REITERANCIA, EN - LOS MENORES INFRACORES.

##### I. Análisis individual de preguntas.

1. Texto de la pregunta.
2. Alternativas de respuestas.
3. Cifras abstractas.
4. Por ciento.

##### II. Descripción de los resultados.

El primer apartado se manifestarán las alternativas de respuestas que eligió el menor infractor, es decir con mayor frecuencia obtenidos, posteriormente las cifras totales en número absoluto y porcentuales para el mejor manejo de los resultados.

5.9. PROYECTO DE INVESTIGACION DE LOS FACTORES  
QUE CONDICIONAN LA CONDUCTA DEL MENOR IN-  
FRACTOR.

UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO.

CRDULA DE ENTREVISTA.

FICHA DE IDENTIFICACION.

Número de expediente. \_\_\_\_\_

Fecha ( día, mes, año ). \_\_\_\_\_

Edad ( años cumplidos ). \_\_\_\_\_

Número de reiterancia \_\_\_\_\_

I. ASPECTO FAMILIAR.

SI NO NO SE

1. Estado civil del menor.

1. Casado.

2. Unión libre.

3. Soltero.

2. Estado civil de los padres.

1. Casados.

2. Unión libre.

3. Divorciados.

4. Separados.

5. Sin datos.

3. ¿ El número de miembros de  
la familia es de 8 o mayor-  
de 8 miembros ?.

## SI NO NO SE

4. ¿ Ausencia del padre en la casa familiar ?.
5. ¿ Motivos de ausencia del padre en la casa familiar ?.  
  1. Abandonó.
  2. Vive con otra mujer.
  3. Ignora el motivo.
  4. Muerte.
  5. Trabaja fuera del D.F.
  6. Otro.
6. ¿ Ausencia de la madre en el hogar familiar ?.
7. ¿ Motivos de ausencia de la madre en el hogar ?.  
  1. Abandonó.
  2. Vive con otro hombre.
  3. Ignora el motivo.
  4. Muerte.
  5. Trabaja fuera del D.F.
  6. Otro.
8. ¿ Abandonó ocasional del hogar por parte del padre?.
9. ¿ Presencia de padrastro ?.
10. ¿ Presencia de madrastra ?.
11. ¿ Sentimiento de rechazo por maltratos recibidos, u otro motivo ?.

SI NO NO SE

1. Padre.
2. Madre.
3. Ambos.
4. Ninguno.

12. ¿ Falta de autoridad dentro - del hogar ?.

1. Padre.
2. Madre.
3. Ambos.
4. Ninguno.

13. ¿ Consumo de drogas o alcohol por alguno de los padres ?.

14. ¿ Presencia de disputas entre los padres llegando a la agresión física ?.

15. ¿ Tipo de familia ?.

1. Integrada.
2. Disfuncional.
3. Incompleta.
4. Desintegrada.

**II. ASPECTO PEDAGOGICO.**

16. ¿ El menor cursó la enseñanza primaria ?.

17. ¿ El menor concluyó la enseñanza primaria ?.

18. ¿ El menor cursó la secundaria o alguna carrera técnica?.

19. ¿ Escolaridad del menor ?.

SI NO NO SE

1. Analfabeto
2. Primaria.
3. Secundaria.
4. Preparatoria.
5. Otros.

20. ¿ Actualmente estudia el menor ?.

21. ¿ Motivos por el que no estudia el menor ?.

1. No le gusta estudiar.
2. Tiene dificultad para aprender.
3. Lo tratan mal los maestros.
4. Tiene problemas con los compañeros.
5. Tiene que trabajar para mantenerse.
6. Tiene que llevar dinero a su casa.
7. Sus padres no quieren que estudie.
8. Las personas con quien vive no quieren que estudie.
9. Lo expulsaron de la escuela.
10. Reprobó.
11. No hubo cupó.
12. No hay escuela en su pueblo.
13. Dificultad económica.
14. Otro.

SI NO NO SE

22. ¿ La madre concluyó la enseñanza primaria ?.

23. ¿ El padre concluyó la enseñanza primaria ?.

**III. ASPECTO SOCIAL.**

24. ¿ El menor es originario del Distrito Federal ?.

25. ¿ El menor vive con ?.

1. Papá, madrastra y hermanos.

2. Mamá, padrastro y hermanos.

3. Hermano(a) casado(a).

4. Familiares que toman lugar de padres.

5. Familiares (temporalmente).

6. Con amigos.

7. Con esposa.

8. Sólo con hijo(a).

9. Papá, mamá y hermanos.

10. Otro.

26. ¿ Los padres viven fuera del Distrito Federal ?.

27. El menor en su tiempo libre - suele leer revistas o historias pronográficas, aventuras violentas, acción, etc. ?.

28. ¿ El menor en su tiempo libre pasea con otros jóvenes y aprovechan alguna ocasión para cometer infracciones ?.

SI NO NO SE

29. ¿ El menor en su tiempo libre consume drogas, bebidas alcohólicas, pastillas u otra sustancia tóxica ?
30. ¿ Sus amigos o conocidos, son consumidores de alcohol, pastillas y otras sustancias ?
31. ¿ Las amistades del menor son mayores que él ?
32. ¿ El menor pertenece a un pandillo ?
33. ¿ Motivos por los que el menor utiliza drogas, bebidas alcohólicas y otras sustancias tóxicas ?

**IV. ASPECTO ECONOMICO Y LABORAL.**

34. ¿ Condición del padre en el área laboral ?
1. Profesionista.
  2. Propietario de pequeños comercios.
  3. Empleado de banco, de oficina, establecimiento o de dependencia gubernamentales.
  4. Obrero calificado.
  5. Obrero no calificado o trabajo eventual.
  6. Subempleado.
  7. Campesino o agricultor.
  8. Otro.

SI NO NO SE

35. ¿ Condición de la madre en el área laboral ?.
1. Profesionalista.
  2. Propietario de pequeños comercios.
  3. Empleado de Banco, de oficina, establecimiento o dependencia gubernamentales.
  4. Obrero calificado.
  5. Obrero no calificado o trabajo eventual.
  6. Subempleado.
  7. Campesino o agricultor.
  8. Otro.
36. ¿ Falta de contribución del padre al gasto familiar ?.
37. ¿ Carencias dentro del hogar de cosas indispensables, (ropa, alimento, etc.).
38. ¿ Condición laboral del menor ?.
1. Empleado de Banco, oficina o dependencia gubernamental.
  2. Obrero calificado.
  3. Obrero no calificado.
  4. Subempleado.
  5. Otro.
39. ¿ Salario que percibe el menor ?.
1. Menos de \$ 10.000.00.
  2. De \$ 11.000.00 a \$ 15.000.00.
  3. De \$ 16.000.00 a \$ 25.000.00.

SI NO NO SE

4. De \$ 25,000.00 a \$ 35,000.00.
5. De \$ 36,000.00 a \$ 45,000.00.
6. Más de \$ 50,000.00.

40. ¿ En los últimos tres meses, --  
cuanto tiempo trabajo ?.

1. Una semana a un mes.
2. Uno a dos meses.
3. Dos a tres meses.

41. ¿ El dinero que reúne el me -  
nor lo ocupa en ?.

1. Gasto familiar.
2. Gastos personales.
3. Diversiones.
4. Se lo entrega a las perso -  
nas con quien vive para co -  
mida, renta, etc.
5. Lo usa para comprar tabaco  
bebidas alcohólicas o algu -  
na droga.
6. Otro.

**V. CONDUCTA ANTISOCIAL.**

42. ¿ Motivo de ingreso del menor  
al Consejo Tutelar del Distri -  
to Federal ?.

1. Robo.
2. Homicidio.
3. Violación.
4. Lesiones.
5. Robo y lesiones.
6. Daños contra la salud.

SI NO NO SE

7. Otro.

43. ¿ En las acciones participaron personas mayores que el menor?.
44. ¿ En las acciones participaron familiares del menor ?.
45. ¿ Causas que considera el menor, que influyeron para su ingreso al Consejo Tutelar ?.
1. El ambiente de su barrio.
  2. La mala compañía de adultos.
  3. Falta de apoyo o comprensión en su familia.
  4. El ser maltratado por sus padres o tutores.
  5. El ambiente escolar.
  6. Por problemas económicos.
  7. La falta de empleo.
  8. El ambiente laboral.
  9. No quiere cambiar.
10. Otro.
46. ¿ Número de ingresos del menor infractor reiterante al Consejo Tutelar ?.
1. 2 a 3.
  2. 4 a 5.
47. ¿ Motivos por los que esta nuevamente en el Consejo Tutelar?.

SI NO NO SE

1. Su conducta es difícil de corregir.
  2. Los amigos lo hacen delinquir nuevamente.
  3. La necesidad, el hambre.
  4. La policía lo detiene por tenerlo fichado.
  5. Sus amigos lo acusan injustamente.
  6. No quiere cambiar de vida.
  7. prefiere estar interno.
  8. Por problemas familiares.
48. ¿ infracciones no detectadas por el Consejo Tutelar del Distrito Federal ?.
1. Una.
  2. 2 a 5.
  3. 6 a 8.
  4. Más de 9.

#### VI. ASPECTO MEDICO.

49. ¿ Es asintomático el estado de salud del menor a su llegada al Consejo Tutelar ?.
50. ¿ Influencia del estado de salud en la conducta del menor?.
51. ¿ Antecedentes personales patológicos en el menor tales como: cardiacos, alérgicos, convulsiones, problemas hepáticos, auditivos, oftalmológicos y mentales ?.

SI NO NO SE

VI. ASPECTO PSICOLOGICO.

52. ¿ Rasgos de personalidad ?.

1. Ansiedad.
2. Auto - devaluación.
3. Defensivo.
4. Dependiente.
5. Desconfiado.
6. Dificultad del control de impulsos.
7. Dificultad para establecer relaciones interpersonales.
8. Identificación con su rol psico-sexual.
9. Inestabilidad emocional.
10. Infantil.
11. Inmadurez.
12. Inseguro.
13. Necesidad de afecto y apoyo.
14. Pasivo.
15. Puede externalizar agresión - verbal o física.
16. Rasgos psicopáticos.
17. Sentimiento de soledad y tristeza.
18. Sumiso.
19. Tiende a la fantasía.

53. ¿ Coeficiente intelectual ?.

1. 120 - 130.
2. 110 - 119.
3. 90 - 110

## SI NO NO SE

4. 70 - 89.
5. 50 - 69.
6. 30 - 49.
7. 20 - 29.

**ENTREVISTA SOBRE LOS FACTORES ENDOGENOS Y EXOGENOS QUE  
CONDICIONAN LA CONDUCTA DEL MENOR INFRACTOR REITERANTE**

**ANALISIS INDIVIDUAL DE PREGUNTAS.**

**Pregunta**

**Menores infractores reiterantes(M.I.R.).**

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Edad	1. 12 a 14 años.	3	10
	2. 15 a 16 años.	10	33
	3. 17 a 18 años.	17	57
	Total.	30	100

**Primo-infractores(P.I.).**

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Edad	1. 12 a 14 años.	4	13
	2. 15 a 16 años.	18	60
	3. 17 a 18 años.	8	27
	Total.	30	100

De ambos grupos se desprende una gran diferencia, de edades, - la mayor población dentro del rubro de los reiterantes, la encontramos con los jóvenes de 17 a 18 años, equivalente a un 33% total de la población, -

en tanto con los primo-infractores la mayor población la encontramos con los niños de 15 a 16 años de edad, en la población de los menores de 12 a 14 años encontramos con los M.I.R. 10% y con los P.I. 13 %. Lo que nos muestra que los menores están comenzando a delinquir a muy temprana edad.



## Pregunta núm. 1

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Estado civil del - menor.	1. Casado.	1	3
	2. Unión libre.	3	10
	3. Soltero.	26	87
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta;	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Estado civil del - menor.	1. Casado.	0	0
	2. Unión libre.	3	10
	3. Soltero.	27	90
	Total.	30	100

El fomento de parejas jóvenes se deja ver actualmente con mucha frecuencia, y no sólo eso sino también, padres muy jóvenes, con poca responsabilidad, ya que con frecuencia no trabajan ninguno de los dos y suelen ir a vivir a la casa de los padres de cualquiera de los conyuges.

Dentro de ambos grupos podemos observar que un 87% de los M.I.R. son solteros y un 90% de los P.I. infractores también. La unión libre con los M.I.R. tiene un mínimo porcentaje de 10% al igual que los P.I., y sólo un 3% con los M.I.R. son casados.

Esto puede demostrar de alguna manera que los jóvenes han tratado de tomar más conciencia de las relaciones con su pareja.

## Pregunta núm. 2

N.I.H.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Estado civil de los los padres.	1. Casados.	10	33
	2. Unión libre.	14	47
	3. Divorciados.	1	3
	4. Separados.	3	10
	5. Sin datos.	2	7
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Estado civil de los los padres.	1. Casados.	17	57
	2. Unión libre.	5	17
	3. Divorciados.	2	6
	4. Separados.	5	17
	5. Sin datos.	1	3
	Total.	30	100

Es muy numerosa la cantidad de relaciones basadas en la unión - libre entre un hombre y una mujer que conviven un tiempo más o menos largo, - y se desintegra por la separación de éstos sin mayores formalidades, dando - lugar, por una y otra parte, a nuevas uniones. Siendo por lo tanto un hogar - crecientemente de estabilidad, pues mientras dura la unión, el hombre, es la su -

prema autoridad en el hogar: aunque se reconoce la figura materna y es la madre la encargada del sustento económico de los hijos, práctica aún no olvidada en parte, de las viejas estructuras familiares y la que recibe un trato brutal del marido, que no la respeta ni en el embarazo, por lo que es frecuente el aborto y el nacimiento de niños enfermos, ya sea por las taras hereditarias o por la pésima alimentación, las condiciones antihigiénicas o el trabajo agotador. Claro que la unión libre puede producir sin embargo verdadera relación de afecto e identificación. El porcentaje que se obtuvo en los M.I.R. en las uniones de los padres es un 47%, un 33% casados, - 10% separados, 3% divorciados; en cuanto a los P.I. 57% son casados los padres, 17% viven en unión libre, obteniendo el mismo porcentaje los padres - separados, 6% divorciados.

## Pregunta núm. 3

N.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El número de miembros de la familia es de 8 ó mayor a 8 miembros.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El número de miembros de la familia es de 8 ó mayor a 8 miembros.	1. Sí.	11	37
	2. No.	19	63
	Total.	30	100

El núcleo familiar es considerado, grande cuando, es mayor de ocho miembros. La familia numerosa provoca que en los hogares no exista una comunicación con los hijos, así como una falta de atención a sus problemas y necesidades. La población de los menores infractores reiterantes manifestó que en su hogar existen más de ocho miembros en un 53% de los casos, mientras que los primo-infractores sólo un 37% de la población contestó afirmativamente.

## Pregunta núm. 4

N.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Ausencia del padre- en la casa familiar.	1. Sí	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Ausencia del padre- en la casa familiar.	1. Sí.	17	57
	2. No.	13	43
	Total.	30	100

---

La ausencia del padre provoca un desequilibrio en la organización familiar, así como la falta de apoyo moral económico etc., para los hijos. Dentro de las familias mexicanas suele ser el padre sólo un apoyo económico fallando dentro de dichos hogares una comunicación total con el padre. Los menores infractores reiterantes existe un 53% de abandono por parte del padre, mientras que con los primo-infractores aumenta dicho porcentaje un 4% este es un 57% de la población entrevistada carece de padre.

## Pregunta núm. 5

N.I.II.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivo de ausencia- del padre en la ca- sa familiar.	1. Abandonó.	1	6
	2. Vive con otra mujer.	6	38
	3. Ignora el motivo.	3	19
	4. Muerte.	4	25
	5. Trabaja fuera del D.F.	0	0
	6. Otro.	2	12
	Total.	16	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivo de ausencia- del padre en la ca- sa familiar.	1. Abandonó.	1	6
	2. Vive con otra mujer.	6	34
	3. Ignora el motivo.	4	24
	4. Muerte.	4	24
	5. Trabaja fuera del D.F.	1	6
	6. Otro.	1	6
	Total.	17	100

El abandono del hogar por motivo de que el padre vive con otra mujer, es muy frecuente entre los menores infractores, pues los padres suelen tener más de un hogar, y cuando éstos no pueden sostener alguno de los hogares suelen abandonar a familias muy numerosas, provocando en alguno de-

los casos el resentimiento o rechazo de los hijos, hacia la figura paterna. Los menores infractores reiterantes presentan un 38% de abandono por motivo de que el padre vive con otra mujer, mientras un 34% con los primo-infractores. El segundo motivo más frecuente de abandono en los menores reiterantes, es la muerte del padre con un 25%, los P.I. presentan un 24%. Los menores suelen responder que ignoran el motivo por el cual el padre abandono el hogar, siendo esto muy alarmante, ya que demuestra la falta de comunicación con los padres, un 19% de los M.I.R., señalan dicha respuesta, mientras que los P.I. respondieron un 24%. El abandono de los padres al hogar se presentan con un mismo porcentaje con ambos grupos reportando un 6%.

## Pregunta núm. 6

## M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Ausencia de la madre en el hogar familiar.	1. Sí.	6	20
	2. No.	24	80
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Ausencia de la madre en el hogar familiar.	1. Sí.	5	17
	2. No.	25	83
	Total.	30	100

Un 80% de las madres permanecen en el hogar de los M.I.R., y en cuanto a los P.I. un 83%. Esto es muy importante dado que la figura de hijo o ausente del padre, la mujer tratará de suplirla cubriendo muchas de las necesidades afectivas y económicas de la familia, lo cual fue manifestado por la mayoría de los menores, su respeto y amor que sienten hacia la madre lo cual sólo ocurría en muy pocos casos con los padres.

Hay que recordar que la mujer de la clase popular, está limitada por factores culturales, y no se siente con derecho a plantear exigencias de tipo afectivo o emocional. Se esperaba del varón solamente, hasta hace poco el sostén económico, ya que la mujer ha tratado de superar esto, ahora sale a luchar por sus intereses y los de sus hijos, en los hogares de los M.I.R. un 80% la madre no abandona el hogar, con los P.I. un 83%.

## Pregunta núm. 7

## M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivos de ausencia de la madre en el hogar.	1. Abandonó.	3	50
	2. Vive con otro hombre.	0	0
	3. Ignora el motivo.	0	0
	4. Muerte.	2	33
	5. Trabaja fuera del D.F.	0	0
	6. Otro.	1	17
	Total.	6	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivos de ausencia de la madre en el hogar.	1. Abandonó.	1	20
	2. Vive con otro hombre.	2	40
	3. Ignora el motivo.	1	20
	4. Muerte.	1	20
	5. Trabaja fuera del D.F.	0	0
	6. Otro.	0	0
	Total.	5	100

---

En contraste con su pasividad, y debido a las difíciles circunstancias que debe afrontar, la mujer de barrio tiende a desarrollar una personalidad fuerte en otras áreas, y se convierte a menudo, en el pilar de su familia y de su mundo social.

La madre esta ausente en el hogar en ocasiones rara vez, el -  
abandonó con los M.I.R. presenta un porcentaje de 50%, en tanto con los P.I.  
un 20%. la ausencia de la madre por el motivo de que viva con otro hombre so  
lo es reportado con los P.I. con un 40%, en el caso de que los menores igno  
ren los motivos por los cuales la madre abandono el hogar tambien solo es -  
reportado por los P.I. con un 20%, en tanto por causa de muerte, los M.I.R.  
afirmaron en un 33% dicha causa, los P.I. en un 20%.

Como se puede observar los casos de ausencia de la madre, son  
muy pocos en comparación con el del padre, esto podría deberse a patrones -  
culturales, pues la fidelidad es una de las cualidades de la mujer mexicana  
y esta es más frecuente que la del hombre.

## Pregunta núm. 8

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Abandonó ocasional- del hogar por par - te del padre.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Abandonó ocasional- del hogar por par - te del padre.	1. Sí.	6	20
	2. No.	24	80
	Total.	30	100

El abandono ocasional del padre, puede provocar en la formación del menor una inestabilidad de la figura paterna, que posteriormente, el menor tratara de imitar dichas conductas.

Sólo presentándose con los M.I.R. un 30% de casos dicha cifra - disminuye con los P.I., pues tan solo se presentaron el 20% de casos.

## Pregunta núm. 9

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Presencia de padrag tro.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Presencia de padrag tro	1. Sí	6	20
	2. No	24	80
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 10

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Presencia de madrag tra.	1. Sí.	7	23
	2. No.	23	77
	Total.	30	100

---

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Presencia de madrastra.	1. Si.	6	20
	2. No.	24	80
	Total.	30	100

El abandono del padre, fue de un 53% de los casos, y suplido por un padrastro en un 30%, esto en cuanto a los menores reiterantes. En el caso de los P.I., el abandono del padre fue de 57%, y fue suplido por un padrastro en un 20% de los casos.

La presencia de un padrastro tiene una serie de explicaciones, pero la más manifestada, es que va ser el nuevo elemento estabilizador, tanto en lo económico, como por lo que toca a la autoridad y la disciplina. El rol del padrastro es diferente del de la madre sustituta, de él se espera que aporte dinero al hogar, y se constituye en un apoyo económico y afectivo. En cambio, la madrastra no es aceptada en esta sociedad tan fácilmente. A la madre sustituta, se le considera como una persona extraña, lejana, sin posibilidades de sustituir el lugar que ocupa, pues no ofrecera a los menores apoyo y cariño necesario.

## Pregunta núm. 11

## M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Sentimiento de rechazo por maltratos recibidos, u otro motivo.	1. Padre.	14	47
	2. Madre.	5	17
	3. Ambos.	0	0
	4. Ninguno.	14	47
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Sentimiento de rechazo por maltratos recibidos, u otro motivo.	1. Padre.	4	13
	2. Madre.	1	3
	3. Ambos.	2	7
	4. Ninguno.	23	77
	Total.	30	100

Dentro de un hogar inestable, siempre va existir rechazo del menor por alguno de los pilares del hogar, como es el padre o la madre o en algunos casos a los dos, esto es muy frecuente cuando existe el abandono de alguno de los padres, tambien cuando son golpeados, etc., pero a pesar de lo anterior los menores a pesar de encontrarse en dichas situaciones, dijeron no poder sentir ningun sentimiento de rechazo ya que consideran ser los menos indicados para juzgar a sus padres. Así los M.I.R. manifestaron el sentimiento de rechazo, hacia el padre en un 47%, 17% a la madre, 47% a nin

guro de los dos. Esto no ocurrió con los P.I., ya que se tuvo que tomar en consideración otra alternativa de respuesta, que es la de "ambos", que significa que, 7% de los casos manifestaron el sentimiento de rechazo contra el padre y la madre, lo que significa, apesar de los resultados que los menores presentan mayor acercamiento con la madre, aunque no, una alta comunicación, los restantes manifestaron no sentir ningun sentimiento encontrade sus padres.

## Pregunta núm. 12

## M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Falta de autoridad- dentro del hogar.	1. Padre.	10	33
	2. Madre.	14	47
	3. Ambos.	5	17
	4. Ninguno.	0	0
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Falta de autoridad- dentro del hogar.	1. Padre.	14	47
	2. Madre.	8	27
	3. Ambos.	4	13
	4. Ninguno.	4	13
	Total.	30	100

Dentro de nuestra estructura familiar, en donde es predominante el patriarcado, la mujer ha tomado un lugar muy importante, y más en nuestro tiempo, se puede decir que se ha transformado en un matriarcado, por ser la encargada de organizar y estructurar el hogar, la mujer, siendo el pilar de la familia. El caso de los M.I.R. sigue dominando el patriarcado, siendo que la madre carece de autoridad en un 47%, el padre en un 33%, ambos con una población del 17%. Los P.I. predominan el matriarcado, la falta de autoridad del padre es de un 47%, la madre 27%, ambos 13%, y ninguno, que es equivalente a decir que ambos padres toman la decisiones con un 13%.

## Pregunta núm. 13

## H.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Consumo de drogas - o alcohol por algu- no de los padres.	1. Sí.	19	63
	2. No.	11	37
	3. Sin datos.	0	0

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Consumo de drogas - o alcohol por algu- no de los padres.	1. Sí.	10	33
	2. No.	18	60
	3. Sin datos.	2	7
	Total.	30	100

Las madres de los menores infractores pertenecen a un grupo social, en la que no se les permite tan fácilmente a la mujer el uso de fármacos o drogas. Sólo 4 de las madres de los H.I.R. tomaba alcohol esporádicamente, y un mínimo porcentaje fumaba, lo que coincide con los patrones tradicionales impuestos a la mujer. En casi idéntico el caso con los P.I. ya que 2 madres consumían bebidas alcohólicas esporádicamente.

El consumo de drogas en el hombre, dentro de nuestra sociedad, es muy poco frecuente, ya que el padre profiere el alcohol. El 63% bebe cuando menos una o dos veces por semana, y el alcoholismo trastorna en mayor o menor medida su vida familiar y laboral, en cuanto a los P.I. sólo el 33% sugieren dicha sustancia.

## Pregunta núm. 14

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Disputas entre los padres llegando a la agresión física.	1. Sí.	14	47
	2. No.	16	53
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Disputas entre los padres llegando a la agresión física.	1. Sí.	7	23
	2. No.	23	77
	Total.	30	100

Las relaciones de los padres, no suelen ser muy favorables cuando hay diversos problemas que van a determinar dicha relación, como es el consumo de alcohol, falta de suficientes ingresos al hogar, etc.; lo que ocasiona múltiples conflictos entre los cónyuges, que incluso llegan a la agresión física.

Los M.I.R. afirmaron que en 47% de los casos, existen frecuentes problemas entre los padres, mientras que el 53 negaron dichas disputas. Los P.I. contestaron en un 77%, que no existen disputas entre los padres, mientras que el 23%, aseguraron que existen conflictos conyugales frecuentes.

## Pregunta núm. 15

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Familia.	1. Integrada.	1	3
	2. Disfuncional.	9	30
	3. Incompleta.	16	53
	4. Desintegrada.	4	13
	Total.	30	100

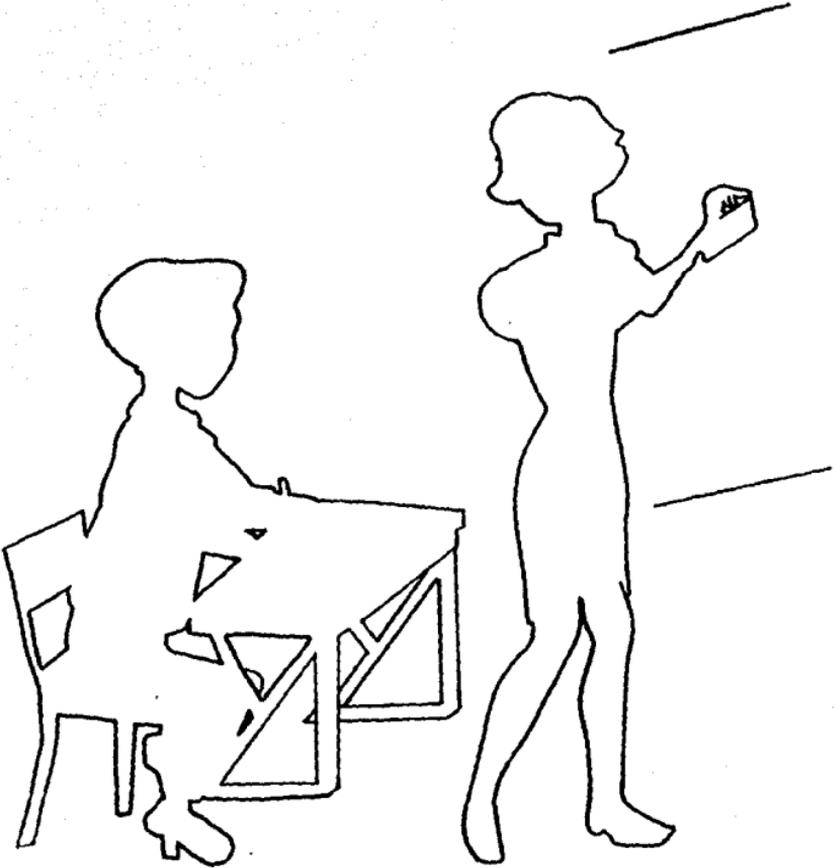
P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Familia.	1. Integrada.	7	23
	2. Disfuncional.	8	27
	3. Incompleta.	9	30
	4. Desintegrada.	6	20
	Total.	30	100

La familia va a convertirse en el cúmulo de experiencias más importantes en la vida del menor.

La familia integrada, ocupa un lugar muy alarmante, ya que solo un pequeño grupo forma parte de este, con un 3% los M.I.R., 23% de P.I. dentro de estas familias, los padres cumplen con su rol, y las relaciones familiares son existentes. La familia incompleta en los M.I.R. cuenta con un 53%, mientras que con los P.I. cuenta con 30% en dichas familias, falta alguno de los padres, pero el núcleo familiar se conserva, en la gran mayo-

ria de los casos, gracias al esfuerzo que la madre realiza, pues cumple los roles de padre y madre a la vez. La familia disfuncional, obtuvo con los M.I.H. un 30%, y con los P.I. un 27%, aquí existe totalmente el núcleo familiar, pero las relaciones entre los integrantes son inexistentes. La familia desintegrada con un 13% en los M.I.R. y 20% con los P.I., aquí a los menores se les deja en un total desamparo y abandono.



## Pregunta núm. 16

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor cursó la - enseñanza primaria.	1. Sí.	30	100
	2. No.	0	0
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor cursó la -- enseñanza primaria.	1. Sí.	29	97
	2. No.	1	3
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 17

M.I.H.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Sí.	15	50
	2. No.	15	50
	Total.	30	100

---

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Sí.	19	63
	2. No.	11	37
	Total.	30	100

La escuela es otra forma en que el menor va establecer una comunicación con su medio que lo rodea, y no solo eso, sino que sigue siendo el medio por el cual se le capacita al individuo para ubicarlo a la población en el esquema de la división del trabajo, con lo cual se perpetúan los niveles de desigualdad. Esta situación se hace aún más evidente cuando nos percatamos de que a mayor escolaridad corresponde un mejor nivel de vida.

Es interesante observar, que la mayoría de los padres en los primeros años escolares del menor, lo manda a la escuela creyendo que con esto cumplirá con todas sus obligaciones. Esto claro ocasiona que el menor curse la primaria en un 100% con los M.I.R. y un 97% con los P.I., pero con tristeza se observa que un 50% termina la enseñanza primaria y el otro 50% no la concluye esto en el caso de los M.I.R. y con los P.I. un 63% la concluye y un 37% es inconclusa la enseñanza primaria.

## Pregunta núm. 18

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor cursó la - secundaria o carre- ra técnica.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor cursó la - secundaria o carre- ra técnica.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100

La escuela, suele no ser ajeno total al mundo social que rodea al menor, aunque definitivamente influye en la formación del menor, muchos de los motivos que provocan el abandono de los estudios son muy variados. Y es por esto que los menores suelen terminar la primaria con muchos esfuerzos, sin tener ánimos de seguir estudiando ya que, son más importantes otras necesidades como el comer, vestir, etc.. 30% de los M.I.R. realizaron estudios técnicos o de la secundaria, en el caso de los P.I. aumenta el porcentaje en un 13%, esto es, se contó con una población de 53% que realiza - rón carrera técnica o cursarán la secundaria.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

## Pregunta núm. 19

## M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Escolaridad.	1. Analfabetos.	0	0
	2. Primaria.	26	87
	3. Secundaria.	4	13
	4. Preparatoria.	0	0
	5. Otros.	0	0
	Total.	30	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Escolaridad.	1. Analfabetos.	1	3
	2. Primaria.	20	67
	3. Secundaria.	6	20
	4. Preparatoria.	3	10
	5. Otros.	0	0
	Total.	30	100

---

La gran mayoría de menores entrevistados, no concluyeron la enseñanza primaria, por diversos motivos que se mostrarán más adelante, y sólo un 87% de los M.I.R. cursó la primaria, muchas veces sin concluirla, 13% la secundaria, y sin datos de estudios superiores a la secundaria. En cuanto a los P.I. 67% cursaron la primaria, 20 la secundaria, 10% la preparatoria y 3% son analfabetos.

## Pregunta núm. 20

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Actualmente está - din el menor.	1. Sí.	4	13
	2. No.	26	87
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Actualmente estudia el menor.	1. Sí.	12	40
	2. No.	18	60
	Total.	30	100

---

Es muy frecuente que los menores dejen de estudiar, y sólo pocos continúan, y es pues que en el caso de los M.I.R. 87% deja de estudiar mientras que con los P.I. un 60%.

## Pregunta núm. 21

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivos por el que- no estudia el menor.	1. No le gusta estudiar.	1	4
	2. Dificultad para apren- der.	2	8
	3. Lo tratán mal los maes- tros.	0	0
	4. Tiene problemas con los compañeros.	8	30
	5. Tiene que trabajar para mantenerse.	6	23
	6. Tiene que llevar dinero a su casa.	6	23
	7. Sus padres no quieren - que estudie.	0	0
	8. Las personas con quien- vive no quieren que es- tudie.	0	0
	9. Lo expulsarán de la es- cuela.	1	4
	10. Reprobó.	2	8
	11. No hubo cupó.	0	0
	12. No hay escuela en su po- blado.	0	0
	13. Dificultad económica.	0	0
	14. Otro.	0	0
Total.	26	100	

## P.1.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Motivos por el que- no estudia el menor.	1. No le gusta estudiar.	2	11
	2. Dificultad para apren- der.	0	0
	3. Lo tratán mal los maes- tros.	1	6
	4. Tiene problemas con los compañeros.	1	6
	5. Tiene que trabajar para mantenerse.	8	44
	6. Tiene que llevar dinero a su casa.	1	6
	7. Sus padres no quieren - que estudie.	0	0
	8. Las personas con quien- vive no quieren que es- tudie.	0	0
	9. Lo expulsarán de la es- cuela.	2	11
	10. Reprobó.	0	0
	11. No hubo cupó.	1	6
	12. No hay escuela en su <u>po</u> blado.	0	0
	13. Dificultad económica.	0	0
	14. Otro.	2	11
Total.	18	100	

Es común atribuir a la pobreza y desorganización interna familiar el fracaso escolar, cuando también se debe tomar en consideración la escuela como una institución, que puede provocar en el menor un rechazo. - Entre otros factores encontramos, los conflictos del menor con sus compañeros obteniendo un 30% con los M.I.R. y un 6% con los P.I., otro motivo muy frecuente principalmente en los M.I.R. es que estos tienen que llevar dinero a su casa o tienen que trabajar para mantenerse, estos 2 ítemes aparecen con un mismo porcentaje de 23% respectivamente, en tanto con los P.I., presentan una considerable variación, ya que los menores que tienen que trabajar para mantenerse es muy alto, con un 44%, en cuanto a los menores que tienen que llevar dinero a su casa presentan un 6%. Los M.I.R. que no les gusta estudiar fueron 4%, P.I. con 11%. La dificultad para aprender sólo lo manifestaron los M.I.R. en un 8%, al igual que los expulsados de la escuela con un 4%. En cuanto al curso reprobado los M.I.R. lo manifestarán en un 8%. Los siguientes datos solo lo proporcionaron los P.I. ya que los M.I.R. negaron estar en dichas situaciones, y es pues que, un 6% los tratan mal los maestros, otro 6% no encontraron cupo en la escuela, - existieron otros motivos tales como cambio de domicilio, por preferir los menores irse de "pinta" etc., lo anterior obtuvo un porcentaje de un 11%.

## Pregunta núm. 22

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
La madre concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Sí.	13	43
	2. No.	14	47
	3. Sin datos.	3	10
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
La madre concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Sí.	12	40
	2. No.	13	43
	3. Sin datos.	5	17
	Total.	30	100

---

## Pregunta. núm. 23

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El padre concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Sí.	13	43
	2. No.	13	43
	3. Sin datos.	4	13
	Total.	30	100

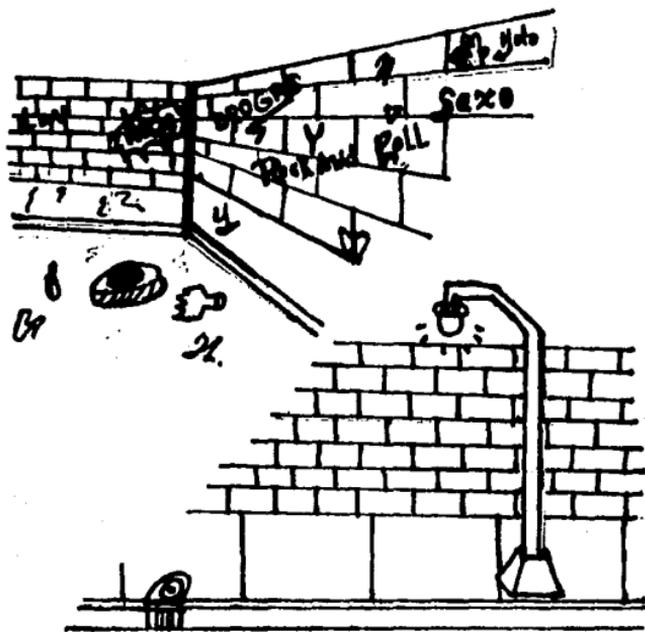
---

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El padre concluyó - la enseñanza prima- ria.	1. Si.	14	47
	2. No.	7	23
	3. Sin datos.	9	30
	Total.	30	100

Los padres mientras más estudios hayan adquirido, más capaci -  
dad tendrán de apoyar y ayudar a sus hijos en la educación, porque de algu -  
na manera comprenderán sus problema, inquietudes y deseos.

En el grupo de M.I.R. las madres en un 43%, concluyeron la pri  
maria y los padres en un 43%. Mientras que con los P.I., 40% de las ma -  
dres terminaron la enseñanza primaria y 47% de los padres



## Pregunta núm. 24

## M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor es origin <u>a</u> rio del Distrito Fe <u>d</u> deral.	1. Sí.	27	90
	2. No.	3	10
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor es origin <u>a</u> rio del Distrito Fe <u>d</u> deral.	1. Sí.	23	77
	2. No.	7	23
	Total.	30	100

El 90% de los M.I.R. son originarios del Distrito Federal, mientras que sólo un 77% de los P.I. lo son.

Esto es muy frecuente entre los menores infractores reiterantes ya que se desarrollan dentro de un medio social conocido totalmente, lo que no sucede con los menores que no son originarios del Distrito Federal, por estar en un medio social totalmente diferente al que conocen, influyendo en manera determinante en la conducta infractora del menor.

## Pregunta núm. 25

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor vive	1. Papá, madrastra y hermanos	1	3
	2. Mamá, padrastro y hermanos.	5	17
	3. Hermano(a) casado(a).	0	0
	4. Familiares que toman lugar de padres.	0	0
	5. Familiares(temporalmente).	0	0
	6. Con amigos.	2	7
	7. Con esposa.	1	3
	8. Sólo con hijo(s).	0	0
	9. Papá, mamá y hermanos.	10	33
	10.Otro.	11	37
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
	1. Papá, madrastra y hermanos.	0	0
	2. Mamá, padrastro y hermanos.	2	7
	3. Hermano(a) casado(a).	2	7
	4. Familiares que toman lugar de padres.	0	0

		5. Familiares (temporalmente).	
		4	13
	6. Con amigos.	2	7
El menor vive.	7. Con esposa.	0	0
	8. Sólo con hijo(s).	0	0
	9. Papá, mamá y hermanos.	11	37
	10. Otro.	9	30
	Total.	30	100

Un 33% de los M.I.R., vive con su familia al igual que un 37% de los P.I., otro gran porcentaje vive con padres sustitutos, es decir, 3% con papá, madrastra y hermanos, 17% con padrastro, mamá y hermanos, esto en cuanto a los M.I.R., en cambio con los P.I. sólo hay presencia de padrastro en un 7%, los M.I.R. en un 7% vive con amigos, al igual un 7% con los P.I., un 3% de los M.I.R. vive con su pareja, esto no se observa con los P.I. y sí en cambio se pudo obtener que un 7% vive con familiares temporalmente.

Los menores muy frecuentemente suelen abandonar el hogar por múltiples factores, como por motivo de padres sustitutos, ya que éstos suelen maltratar a los menores, prefiriendo los menores abandonar el hogar, también suele suceder el maltrato de los padres en los menores, así como el abandono de éstos. Muy poco frecuente es el abandono del hogar por parte del menor, para vivir con su pareja, ya que lo que prefiere el menor es llevar a vivir a su pareja a la casa de los padres de alguno de los cónyuges. Los menores que llegan de provincia, son los que en su gran mayoría buscan el refugio en casa de amigos que conocen a su llegada a la ciudad.

## Pregunta núm. 26

## M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Los padres viven - fuera del Distrito- Federal.	1. Sí.	5	17
	2. No.	25	83
	Total.	30	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Los padres viven - fuera del Distrito- Federal.	1. Sí.	10	33
	2. No.	20	67
	Total.	30	100

---

El menor que vive sin sus padres dentro del D.F., se encuentra con muchos más problemas de aquellos menores que sus padres viven en el D.F. ya que si los padres suelen tener poca comunicación con sus hijos, ésta será totalmente inexistente cuando los padres viven lejos de sus hijos.

En el caso de los M.I.R. un 17% de los padres viven fuera del - D.F. , y en cuanto a los P.I. es un 33% de los casos.

## Pregunta núm. 27

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor en su tiempo libre suele leer revistas o historias pornográficas, - aventuras violentas acción, etc.	1. Sí. 2. No. Total.	20 10 30	67 33 100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor en su tiempo libre suele leer revistas o historias pornográficas, - aventuras violentas acción, etc.	1. Sí. 2. No. Total.	17 13 30	57 43 100

De las revistas de mayor circulación en nuestro país, ninguna es de tipo cultural exclusivamente, ya que dichas revistas ya estén previamente escritas para un público con poca cultura, esto es en cuanto a las revistas más leídas, están tratan temas superficiales y con gran deformidad en lo escrito, mientras sin mucho éxito en la adquisición, por los jóvenes -

## Pregunta núm. 28

## M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor en su tiempo libre pasea con otros jóvenes y aprovechan alguna ocasión para cometer infracciones.	1. Sí.	12	40
	2. No.	18	60
	Total.	30	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor en su tiempo libre pasea con otros jóvenes y aprovechan alguna ocasión para cometer infracciones.	1. Sí.	6	20
	2. No.	24	80
	Total.	30	100

---

Los menores, al no encontrar el afecto necesario en su hogar, - suelen asociarse con jóvenes que inducen al menor a una serie de conductas - antisociales, tales como la comisión de infracciones, así como lo más frecuente entre los adolescentes, es el consumo de drogas, bebidas alcohólicas, robo, asaltos, etc.. En ocasiones los menores cometen infracciones, para llamar la atención de sus padres, creyendo los menores que es el medio más -

idóneo.

Y es así, que un 97% de los M.I.R. consumen las sustancias primeramente señaladas, un 53% los P.I..

En el caso de los menores que suelen reunirse para cometer infracciones, fue con los P.I. un 20%, y los M.I.R. un 40% de los casos.

Pregunta núm. 29

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor en su tiempo libre consume - drogas, bebidas alcohólicas, pastillas u otra sustancia tóxicas.	1. Sí.	29	97
	2. No.	1	3
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El menor en su tiempo libre consume - drogas, bebidas alcohólicas, pastillas u otra sustancia tóxicas.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 30

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Sus amigos o conocidos, son consumidores de alcohol, pastillas u otras sustancias.	1. Sí.	26	87
	2. No.	4	13
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Sus amigos o conocidos, son consumidores de alcohol, pastillas u otras sustancias.	1. Sí.	21	70
	2. No.	9	30
	Total.	30	100

## Pregunta núm. 31

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Las amistades del - menor son mayores - que él.	1. Sí.	19	63
	2. No.	11	37
	Total.	30	100

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Las amistades del -	1. Sí.	15	50
menor son mayores -	2. No.	15	50
que él.	Total.	30	100

---

Esto puede ser un factor determinante para que el menor se ha - inducido al mundo de las drogas, como al mundo de las bebidas alcohólicas ya que los menores imitan las conductas de sus amigos, y esto suele suceder con mayor frecuencia, cuando los amigos del menor son mayores que él.

Y es así que un 87% de los amigos del M.I.R. consumen dichas - sustancias, y un 70% de los amigos de los P.I..

Los amigos son mayores que el M.I.R. en un 63% de los casos, - mientras que las amistades del P.I. son mayores en un 70%.

## Pregunta núm. 32

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
El menor pertenece a una pandilla.	1. Sí.	5	17
	2. No.	25	83
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de repuestas:	Cifras Abs.	%
El menor pertenece a una pandilla.	1. Sí.	2	7
	2. No.	28	93
	Total.	30	100

El menor con frecuencia se agrupa con sujetos similares o casi-similares a él, esto es, que tengan los mismos conflictos o necesidades, tales como problemas económicos, familiares, etc., es decir el menor infractor se agrupa para identificarse, o encontrar apoyo con los demás, y así encontrar falsas soluciones a sus problemas, como por ejemplo el menor que roba dulces, comestibles, para satisfacer necesidades muy distintas, a los menores que se agrupan con otros menores por no encontrar, amor, comprensión y atención de sus padres, y es por lo que el menor suele buscar lo anterior en grupos de menores con conductas antisociales. Es pues que un 17% de los M.I.R. está relacionado con pandillas, y en un 7% los P.I..

## Pregunta núm. 33

M.I.R.

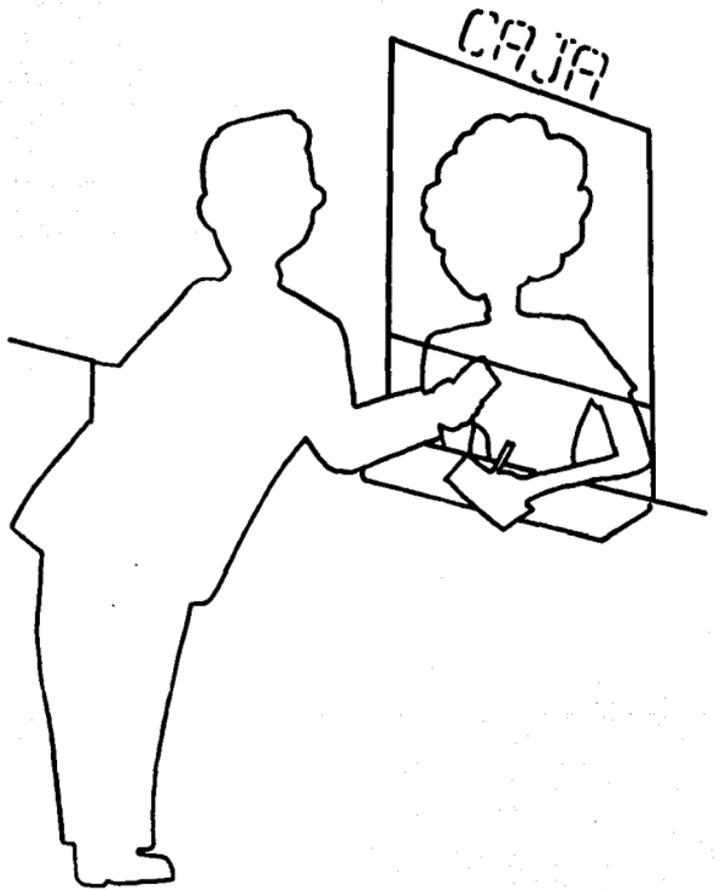
Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Motivos por los que el menor utiliza - drogas, bebidas alcohólicas y otras - sustancias tóxicas.	1. Para sentirse bien con sus amigos.	5	17
	2. Le gusta.	8	27
	3. No le gusta como viven los demás.	0	0
	4. Por tristeza y angustia.	2	7
	5. Problemas afectivos.	5	17
	6. Problemas familiares.	0	0
	7. No quiere enfrentar - problemas económicos.	6	20
	8. Quiere destruirse.	1	3
	9. Lo obligan.	2	7
	10. Otro.	1	3
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Motivos por los que el menor utiliza - drogas, bebidas alcohólicas y otras - sustancias tóxicas.	1. Para sentirse bien con sus amigos.	3	10
	2. Le gusta.	8	26
	3. No le gusta como viven los demás.	0	0
	4. Por tristeza y angustia.	5	17
	5. Problemas afectivos.	1	3
	6. Problemas familiares.	1	3
	7. No quiere enfrentar - problemas económicos.	2	7
	8. Quiere destruirse.	0	0
	9. Lo obligan.	0	0
	10. Otro.	0	0
	Total.	20	100

Los motivos por los que el menor infractor utiliza dichas sustancias, son diversos y en el caso de los M.I.R., las consumen en un 27% por que les gusta simplemente y los P.I. un 26% por el mismo motivo. En el caso de que los menores no quieren enfrentar problemas económicos y por eso ingieren dichas sustancias es un 20% con los M.I.R., y 7% con los P.I., los me

nores que consumen las sustancias y lo hacen para sentirse bien con sus amigos únicamente, esto se reporta con un 17% con los M.I.R. y 10% con los P.I. ingieren las sustancias en un 17%, en tanto los M.I.R. un 7%, en el caso de los M.I.R. se presentó el motivo de que el menor ingiere dichas sustancias para destruirse en un 3%, y porque lo obligan con un 7%.



## Pregunta núm. 34

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Condición del padre en el área laboral.	1. Profesionista.	0	0
	2. Propietario de peque - ños comercios.	3	10
	3. Empleado de Banco, de- oficina, establecimien to o dependencia guber namentales.	4	13
	4. Obrero calificado	10	33
	5. Obrero no calificado o trabajo eventual.	4	13
	6. Subempleado.	5	17
	7. Campesino o agricultor.	0	0
	8. Otro.	3	10
	9. Sin datos.	1	3
	Total.	30	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Condición del padre en el área laboral.	1. Profesionista.	0	0
	2. Propietario de peque - ños comercios.	0	0
	3. Empleado de Banco, de- oficina, establecimien <u>to</u> o dependencia guber <u>na</u> mentales.	4	13
	4. Obrero calificado.	5	17
	5. Obrero no calificado o trabajo eventual.	4	13
	6. Subempleo.	1	3
	7. Campesino o agricultor.	4	13
	8. Otro.	7	23
	9. Sin datos.	5	17
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 35

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Condición de la madre en el área laboral.	1. Profesionista.	0	0
	2. Propietario de pequeños comercios.	1	3
	3. Empleado de Banco, de oficina, establecimiento o dependencia gubernamentales.	3	10
	4. Obrero calificado.	1	3
	5. Obrero no calificado o trabajo eventual.	5	17
	6. Subempleado.	7	23
	7. Campesino o agricultor.	0	0
	8. Otro.	4	13
	9. Sin datos.	9	30
Total	30	100	

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Condición de la madre en el área laboral.	1. Profesionista.	0	0
	2. Propietario de pequeños comercios.	0	0
	3. Empleado de Banco, de oficina, establecimiento o dependencia gubernamentales.	3	10
	4. Obrero calificado.	0	0
	5. Obrero no calificado o trabajo eventual.	4	13
	6. Subempleado.	0	0
	7. Campesino o agricultor.	0	0
	8. Otro.	6	20
	9. Sin datos.	17	56
	Total.	30	100

---

La estabilidad económica del hogar está basado en la condición laboral en que se hayan los padres, ya que a partir de aquí, se sabrán las carencias que tiene el menor, dicha situación puede ser causa, de que el menor cometa infimas infracciones para satisfacer esas carencias económicas - que se presentan en el hogar.

La condición laboral del padre del M.I.R. está basada principalmente, en trabajos calificados, tales como carpintero, mecánico, electricista etc., aquí se presenta con un 33% en tanto con los P.I. se presenta con un 17%. En tanto que los subempleados representado por vendedores no asalariados, boleros, lava coches etc., se obtuvo un 17% con los M.I.R. y con los P.I. 3%. El padre que trabaja colaborando en establecimientos o dependencias gubernamentales en un 13% con los M.I.R. y un 13% los P.I.. Los padres que tienen un trabajo eventual tales como taxistas, domesticos, albañiles, etc. se reporta un 13% con los M.I.R. y un 13% los P.I.. Los propietarios de pequeños comercios, se reporta sólo en un 10% de los casos con los M.I.R.. Dentro del rubro de padres que se dedican al campo, sólo fue reportado por los P.I. con un 13% de los casos.

La madre tiene una mayor participación en el área laboral, debido a las múltiples carencias que existen dentro de su hogar, dando como resultado en la gran mayoría de los casos que no solamente se encarge del hogar, sino también es un sosten económico dentro de este, y más aun cuando existen la ausencia del padre.

Y así que un 70% de las madres de los M.I.R., a la vez que se encargan del hogar, se dedican también, al área laboral, y en un 3% son propietarias de pequeños comercios, 10% son empleadas de dependencias gubernamentales, principalmente son secretarías, 3% son obreras calificadas, un 17%

tiene trabajos eventuales, y con un mayor porcentaje de un 23% se encuentran las madres que son vendedoras no asalariadas. En relación con los P.I. un 43% de las madres, se encuentran dentro de la vida laboral, ya que un 53% se dedican al hogar exclusivamente. Las madres que trabajan en un 10%, lo hacen en dependencias gubernamentales un 13% en trabajos eventuales.

## Pregunta núm. 36

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Falta de contribu - ción del padre al - gasto familiar.	1. Sí.	14	47
	2. No.	16	53
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Falta de contribu - ción del padre al - gasto familiar.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 37

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Carencias dentro - del hogar del menor de cosas indispensa bles, (ropa, alimen- to, etc.)	1. Sí.	7	23
	2. No.	23	77
	Total.	30	100

---

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Carencias dentro - del hogar del menor de cosas indispensa- bles, (ropa, alimen- to. etc.).	1. Si.	8	27
	2. No.	22	73
	Total.	30	100

La contribución económica constante del padre al hogar, es muy importante, pues de aquí partirá, la gran o pocas carencias que posea un hogar familiar, ya que aunque la mujer participa con su contribución al hogar, éste no alcanzará lo suficiente, pues dichos hogares, de los menores, están integrados por un gran número de miembros, que debido a su edad no pueden - participar en forma activa en el área laboral.

A pesar de lo anterior y como solución a todas aquellas carencias, el menor infractor comienza a trabajar a muy temprana edad.

La falta de contribución del padre al gasto familiar se presenta en 47% con los M.I.R. y un 53% con los P.I..

En tanto, las carencias en el hogar manifestaron padecerlas en un 23% de los M.I.R., y un 27% de los P.I..

## Pregunta núm. 38

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Condición laboral - del menor.	1. Empleado de Banco, oficina o dependencia gubernamental.	0	0
	2. Obrero calificado.	8	27
	3. Obrero no calificado.	6	20
	4. Subempleado.	13	43
	5. Otro.	3	10
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Condición laboral - del menor.	1. Empleado de Banco, oficina o dependencia gubernamental.	1	13
	2. Obrero calificado.	8	27
	3. Obrero no calificado.	6	20
	4. Subempleado.	5	17
	5. Otro.	5	17
	Total	25	100

El menor siempre es explotado en el campo laboral, esto se debe a múltiples factores tales como su poca experiencia, preparación, y su alta-

necesidad de trabajar, esto claro es aprovechado por las personas que lo -  
contratan. Lo más alarmante de lo anterior es, que el menor se ve en la -  
necesidad de abandonar la escuela para comenzar a trabajar, a muy temprana-  
edad.

Los M.I.R. en un 27% se dedican a trabajar como ayudantes de -  
mecánicos, carpinteros, electricistas, etc., y con un mismo porcentaje los-  
P.I.. En tanto 20% de los M.I.R. se dedican a trabajos eventuales como ta-  
xista, doméstico, albañil, etc., al igual los P.I. presentan un porcentaje  
de 20%. Mientras la mayor población se encuentra concentrada en los vende-  
dores ambulantes, boleros, lava coche etc., con un 43% con los M.I.R., y -  
17% con los P.I.. Sólo se reportaron con los P.I. un 3% de casos que tra-  
bajan en dependencias gubernamentales.

En el caso de los M.I.R., trabajan un 100%, mientras con los -  
P.I. un 84% total de la población entrevistada.

## Pregunta núm. 39

N.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Salario que percibe el menor	1. Menos de \$ 10,000.00	13	43
	2. De \$ 11,000.00 a \$ 15,000.00.	6	17
	3. De \$ 16,000.00 a \$ 25,000.00.	4	13
	4. De \$ 26,000.00 a \$ 35,000.00.	3	10
	5. De \$ 36,000.00 a \$ 45,000.00.	0	0
	6. Más de \$ 50,000.00.	5	17
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Salario que percibe el menor.	1. Menos de \$ 10,000.00	10	33
	2. De \$ 11,000.00 a \$ 15,000.00.	11	37
	3. De \$ 16,000.00 a \$ 25,000.00.	2	7
	4. De \$ 26,000.00 a \$ 35,000.00.	1	3
	5. De \$ 36,000.00 a \$ 45,000.00.	0	0
	6. Más de \$ 50,000.00.	1	3
	Total.	25	100

El salario del menor, comienza a formar, en algunas ocasiones, parte importante dentro de los ingresos del hogar, ya que en ocasiones sólo se contará en el hogar con el salario del menor y la madre ó sólo con el salario del menor. El menor que presta su mano de obra, es explotado en su gran mayoría, argumentando las personas con quien llega a trabajar el menor que no saben, y que al contrario el menor debería pagar para aprender. En estos tiempos, el menor ha encontrado una salida en el subempleo, por no encontrarse, bajo las ordenes de nadie y no tener horario fijo, dedicándose principalmente al comercio ambulante, en donde en algunas ocasiones adquieren más dinero que en empleos más estables.

Un 43% de los M.I.R., ganan menos de \$ 10.000.00, diariamente en tanto con los P.I. es un 33% los menores que ganan de \$ 11.000.00 a \$ 15.000.00, con los M.I.R. es un 17%, y con los P.I., un 37%; los menores que tienen un ingreso de \$16.000.00 a \$ 25.000.00 es con los M.I.R. un 13% y los P.I., un 7%, en tanto a los menores que tienen ingresos mayores a \$ 26.000.00 son con los M.I.R. un 27% y con los P.I. un 6%.

## Pregunta núm. 40

## M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En los últimos tres meses, ¿cuanto tiempo trabajo?	1. Una semana a un mes.	7	23
	2. Una a dos meses.	14	47
	3. Dos a tres meses.	9	30
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En los últimos tres meses, ¿cuanto tiempo trabajo?	1. Una semana a un mes.	2	8
	2. Una a dos meses.	2	8
	3. Dos a tres meses.	21	84
	Total.	25	100

La actividad constante del menor es muy importante, y lo ideal sería que el menor estudiara, pero que pasa, cuando esto no sucede, el menor no ve en la necesidad de trabajar, esto es importante, pues el menor se sentirá bien y así no ocupará su tiempo en actividades no tan recomendables. El mantenerse ocupado el menor es una terapia que no le permite cometer tantas infracciones. El tiempo que trabajó el M.I.R. de una semana a un mes, fué de 23%, en tanto los P.I. un 8%, de una a dos meses con los P.I. fué de un 8%, en tanto con los M.I.R. 47%, de dos a tres meses 30% de los M.I.R. y 84% de los P.I..

## Pregunta núm. 41

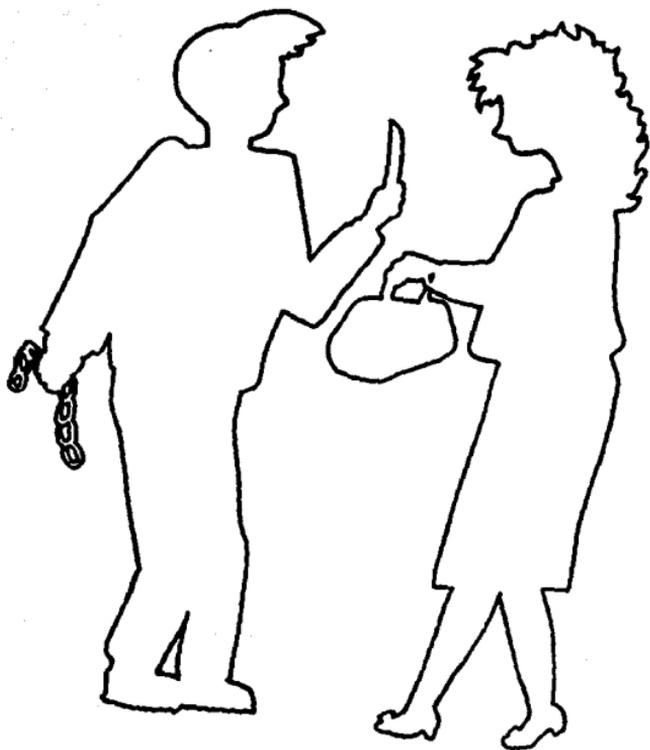
M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abn.	%
El dinero que reúne el menor lo ocupa - en.	1. Gasto familiar.	10	33
	2. Gastos Personales.	13	43
	3. Diversiones.	2	7
	4. Se lo entrega a las - personas con quien vi ve para comida, renta, etc.	0	0
	5. Lo usa para comprar ta baco, bebidas alcohóli cas o alguna droga.	5	17
	6. Otro.	0	0
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
El dinero que reúne el menor lo ocupa - en.	1. Gasto familiar.	11	44
	2. Gastos Personales.	11	44
	3. Diversiones.	0	0
	4. Se lo entrega a las - personas con quien <u>vi</u> ve para comida, renta, etc.	3	12
	5. Lo usa para comprar <u>ta</u> baco, bebidas alcohóli <u>ci</u> cas o alguna droga.	0	0
	6. Otro.	0	0
	Total.	25	100

Los M.I.R. aportan, para ayudar a pagar renta, luz, comida etc. es decir al gasto familiar un 33%, en tanto los P.I. un 44%, un 43% de los - M.I.R., ocupa su dinero en gastos personales tales como, zapatos, comida, - etc., los P.I. sólo un 44%, en tanto un 7% de los M.I.R. ocupa el dinero en - diversiones con sus amigos, un 17% de los M.I.R. manifestaron ocupar el dine - ro para comprar tabaco, bebidas alcohólicas o drogas, lo anterior fue negado - totalmente por los P.I..



## Pregunta núm. 42

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivo de ingreso - del menor al Conse- jo Tutelar del Dis- trito Federal.	1. Robo.	24	80
	2. Homicidio.	1	3
	3. Violación.	2	7
	4. Lesiones.	1	3
	5. Robo y lesiones.	1	3
	6. Daños contra la salud.	1	3
	7. Otro.	0	0
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivo de ingreso - del menor al Conse- jo Tutelar del Dis- trito Federal.	1. Robo.	20	67
	2. Homicidio.	1	3
	3. Violación.	4	13
	4. Lesiones.	1	3
	5. Robo y lesiones.	3	10
	6. Daños contra la salud.	1	3
	7. Otro.	0	0
	Total.	30	100

El motivo de ingreso con mayor porcentaje es el robo, presentán-  
dose con los M.I.R. con un porcentaje del 80% de la población entrevistada,-

en tanto con los P.I. con un 67%. La infracción de homicidio en el caso de los M.I.R. se presentó con un 3% al igual que con los P.I., la violación se presentó con los M.I.R. un porcentaje de 7%, menor en comparación con los P.I., ya que este grupo obtuvo un porcentaje de 13%, en el caso de lesiones, los M.I.R. se presentaron en ambos grupos 3% respectivamente, robo y lesiones se presentó con los M.I.R. en un 3%, en tanto con los P.I. - éste porcentaje asciende en un 7%, y por último daños contra la salud, obtuvo en ambos grupos un 3% respectivamente.

Dentro del Consejo Tutelar del Distrito Federal, al igual que en nuestra muestra, el porcentaje mayor, siempre es ocupado por la infracción de robo, las demás infracciones se presentan siempre con un porcentaje mucho menor. El robo es cometido por el menor en diversas formas así como también para diversos fines, como se ha venido explicando, mientras - unos menores roban para satisfacer necesidades económicas, otros lo hacen para llamar la atención de las personas que los rodean, principalmente de los padres.

## Pregunta núm. 43

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En las acciones par ticiparon personas- mayores que el me - nor.	1. Sí.	21	70
	2. No.	9	30
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En las acciones par ticiparon personas- mayores que el me - nor.	1. Sí.	17	57
	2. No.	13	43
	Total.	30	100

---

## Pregunta núm. 44

M.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En las acciones par ticiparon familia - res.	1. Sí.	5	17
	2. No.	25	83
	Total.	30	100

P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
En las acciones par ticiparon familia - res.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100

Es muy común que la edad en que atraviezan los menores se encuentran en una inestabilidad emocional total, e influyendo también el apoyo-insuficiente que rodea al menor dentro de su hogar, y es así que suelen buuscar la compañía de alguien, y en muchas ocasiones de personas mayores que el menor para sentirse protegidos, también dichas compañías pueden ser enconutradas en familiares lejanos, que no tienen una conducta tan recomendable, y es así como el menor también se ve influenciado por dichas amistades, quienes los inducen al mundo de la delincuencia. Esto claro lo encontramos con un mayor porcentaje en los amigos mayores que el menor, pues en el caso de los M.I.R. está representado con un 70% de los casos en tanto con los P.I. un 5%, dichos amigos participaron en la comisión de la infracción motivo por que el menor se encuentra en el Consejo Tutelar, en relación a la particiupación de familiares en la comisión de la infracción con el M.I.R. un 17% y con los P.I. un 30%.

## Pregunta núm. 45

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Causas que conside- ra el menor, que <u>in</u> fluyeron para su <u>in</u> greso al Consejo Tu telar.	1. El ambiente de su ba - rrio.	9	30
	2. La mala compañía de a- dultos.	3	10
	3. Falta de apoyo o com - prensión en su familia	3	10
	4. El ser maltratado por- sus padres o tutores.	7	23
	5. El ambiente escolar.	0	0
	6. Por problemas económi- cos.	0	0
	7. La falta de empleo.	4	13
	8. El ambiente laboral.	0	0
	9. No quiere cambiar.	0	0
	10. Otro.	4	13
	Total.	30	100

## P.I.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Causas que conside- ra el menor, que in- fluyeron para su in- greso al Consejo Tu- telar.	1. El ambiente de su ba- rrio.	8	27
	2. La mala compañía de a- dultos.	6	20
	3. Falta de apoyo o com- prensión en su familia	6	20
	4. El ser maltratado por- sus padres o tutores.	0	0
	5. El ambiente escolar.	0	0
	6. Por problemas económi- cos.	2	7
	7. La falta de empleo.	0	0
	8. El ambiente laboral.	0	0
	9. No quiere cambiar.	0	0
	10. Otro.	8	27
Total.	30	100	

Un 30% de los M.I.R., consideran que se debe su ingreso al Consejo Tutelar, al ambiente de su barrio, en tanto los P.I. consideran el mismo motivo en un 27%, los menores que consideran que la mala compañía de amigos fue causa de su ingreso, contestaron afirmativamente con los M.I.R. un 10%, los P.I. en un 20%, la falta de apoyo o comprensión en su hogar considera el menor que es motivo de su ingreso en un 10% de los casos de los M.I.R. en tanto con los P.I. un 20%, el ser maltratado por sus padres como causa de ingreso solo lo manifestaron los M.I.R. en un 23%, en cuanto a que problemas económicos, fue reportado por los P.I. en un 7%, la falta de empleo fue manifestado por los M.I.R. en un 13%.

## Pregunta núm. 46

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Número de ingresos- del menor infractor referente al Conse jo Tutelar.	1, 2 a 3.	27	90
	2, 4 a 5.	3	10
	Total.	30	100

## Pregunta núm. 47

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Motivos por los que esta nuevamente en- el Consejo Tutelar.	1. Su conducta es difícil de corregir.	1	3
	2. Los amigos lo hacen de linquir nuevamente.	15	50
	3. La necesidad, el ham - bre.	5	17
	4. La policia lo detiene- por tenerlo fichado.	2	7
	5. Sus enemigos lo acusan injustamente.	5	17
	6. No quiere cambiar de vi da.	0	0
	7. Prefiere estar interno.	1	3
	8. Por problemas familia - res.	1	3
Total.	30	100	

Los H.I.R. manifestaron tener de 2 a 3 ingresos a la institución en un 90%, en tanto el 10% dijeron haber tenido de 4 a 5 ingresos. El mayor porcentaje de ingresos ha sido por robo, infracción cometida con mayor frecuencia por el H.J.R..

En un 3%, manifestaron que se encuentran nuevamente en la institución, debido a que su conducta es difícil de corregir, en tanto un 50% manifestaron que sus amigos los hacen delinquir nuevamente, un 17%, es por la necesidad y el hambre, en tanto que consideran que la policía los tiene fichados, y por eso es traído nuevamente al Consejo Tutelar, fué respondido por un 7%, en relación a que sus enemigos los acusan injustamente contestaron afirmativamente un 17%, en los rubros de que el menor prefiere estar interno y que tiene problemas familiares, obtuvo un porcentaje semejante de 3%, respectivamente.

## Pregunta núm. 48

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Infracciones no detectadas por el Consejo Tutelar del Distrito Federal.	1. Una	4	14
	2. 2 a 5.	11	39
	3. 6 a 8.	11	39
	4. Más de 9.	2	7
	Total.	28	100

---

P.I.

---

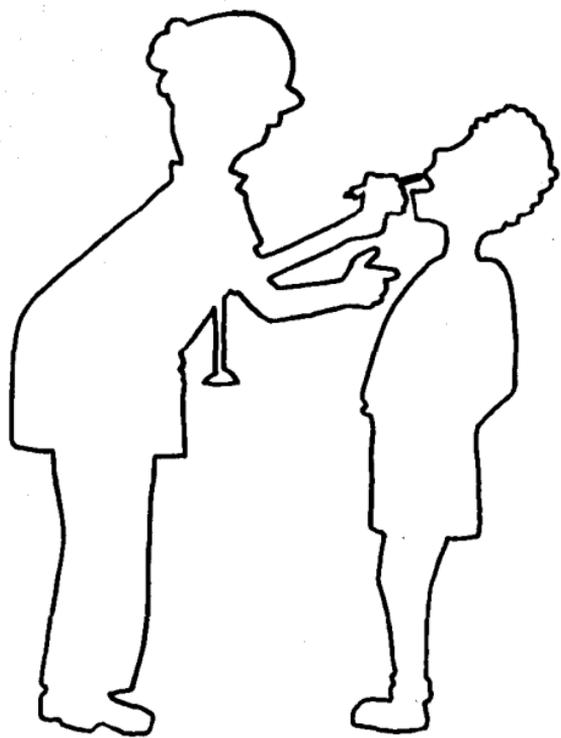
Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Infracciones no detectadas por el Consejo Tutelar del Distrito Federal.	1. Una.	11	37
	2. 2 a 5.	17	57
	3. 6 a 8.	2	7
	4. Más de 9.	0	0
	Total.	30	100

---

Es eminente que la Institución, no detecta todas las infracciones cometidas por los menores, ya que en la mayoría de los casos, la llegada de los menores, se debe a denuncias presentadas por los afectados, siguiendo el procedimiento tutelar ya señalado en el capítulo respectivo, lo anterior trae como consecuencia que el Consejo Tutelar no se da cuenta de todos los casos, pues cuando el menor no es sorprendido en la comisión de las infracciones por darse a la fuga el menor obviamente no ingresa al Consejo Tutelar.

Lo anterior trae como consecuencia que, solo una infracción es

metida por el menor, no ha sido detectada en un 14% en los M.I.R. y 37% - en los P.I., en tanto 2 a 5 infracciones no detectadas se encuentran los - M.I.R., con un 39% y los P.I. con 57%, de 6 a 8 infracciones cometidas y - no detectadas, los M.I.R. lo cometieron en un 39% y los P.I. en un 7%, y - más de 9 infracciones cometidas, y no fueron motivo de ingreso sólo lo re- portaron los M.I.R. con un 7% de los casos. Dos menores infractores rei- torantes afirmaron que las infracciones cometidas por ellos siempre fueron detectadas por el Consejo Tutelar.



## Pregunta núm. 49

## M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Es asintomático el estado de salud del menor a su llegada al Consejo Tutelar.	1. Sí.	24	80
	2. No.	6	20
	Total.	30	100

---

## P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Es asintomático el estado de salud del menor a su llegada al Consejo Tutelar.	1. Sí.	22	73
	2. No.	8	27
	Total.	30	100

---

Las condiciones físicas y mentales tratan de ser detectadas desde la llegada del menor al Consejo Tutelar.

Un 80% de los M.I.R., llegan al Consejo Tutelar sin ningún problema físico u orgánico, no así con los P.I. un 73% de los casos. En tanto que los menores que llegaron con heridas, fracturas u otro tipo de alteración orgánica ó física llegaron con un 20% los M.I.R. y un 27% los P.I..

## Pregunta núm. 50

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Influencia del estado de salud en la conducta del menor.	1. Afirmativo.	4	13
	2. Negativo.	26	87
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Influencia del estado de salud en la conducta del menor.	1. Afirmativo.	6	20
	2. Negativo.	24	80
	Total.	30	100

---

El estado de salud puede influir en la comisión de la infracción, pues el menor puede encontrarse bajo los efectos de alguna droga o bebidas alcohólicas. Tanto la farmacodependencia como el alcoholismo influyen de manera determinante, en la relación del menor con su medio principalmente con su familia.

La influencia del estado de salud en la conducta se reportó con los M.I.R. en un 13%, en tanto con los P.I. un 20%.

## Pregunta núm. 51

H.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Antecedentes personales patológicos - en el menor tales - como: cardiacos, alergias, convulsiones, problemas hepáticos, auditivos, oftalmológicos y mentales.	1. Afirmativo.	9	30
	2. Negativo.	21	70
	Total.	30	100

---

P.1.

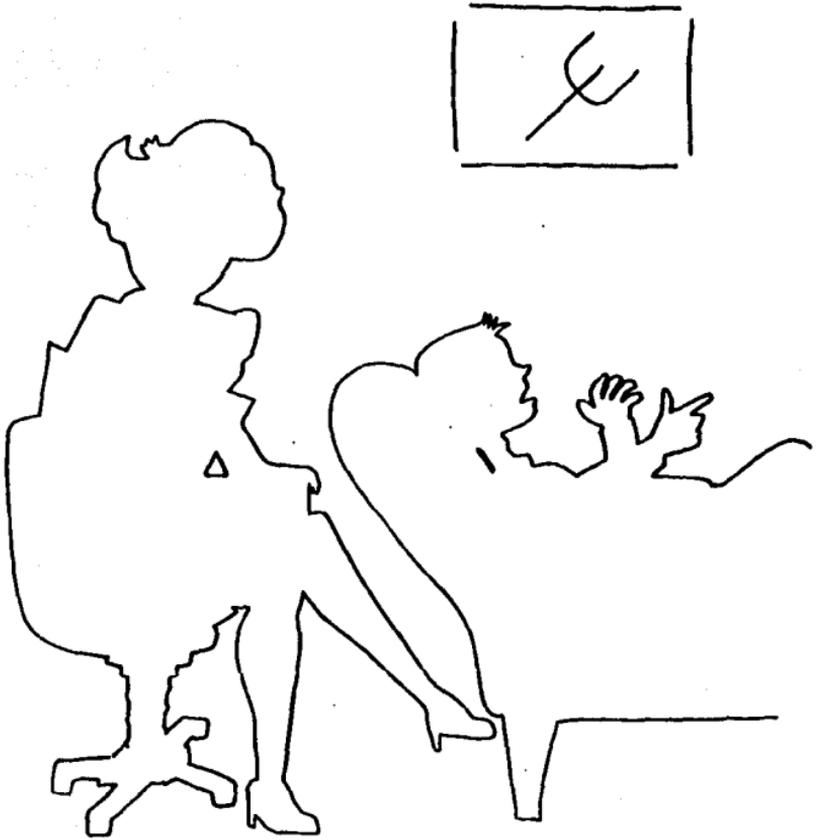
---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Antecedentes personales patológicos - en el menor tales - como: cardiacos, alergicos, convulsiones, problemas hepáticos, auditivos, oftalmológicos y mentales.	1. Afirmativo.	0	0
	2. Negativo.	30	100
	Total.	30	100

---

En muchas ocasiones se ha afirmado la influencia en los menores infractores, de los padecimientos patológicos, creyéndose que dichos, afectan su conducta provocando con esto la comisión de diversas infracciones. Pero lo anterior ha perdido una gran validez pues se ha comprobado por ejemplo, que el menor que presenta problemas mentales, si se desarrolla en un medio social estable, el menor, no presenta anomalías en su conducta, es decir no cometerá ningún tipo de infracción.

Los M.I.R., presentaron alguna anomalía patológica en un 30%, mientras los P.I. no se reportó ningún caso.



## Pregunta núm. 52

M.I.R.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
Manejos de personalidad:			
1. Ansiedad.	1. Sí. 2. No. Total.	8 22 30	27 73 100
2. Auto - devaluación.	1. Sí. 2. No. Total.	8 22 30	27 73 100
3. Defensivo.	1. Sí. 2. No. Total.	4 26 30	13 87 100
4. Dependiente.	1. Sí. 2. No. Total.	14 26 30	46 53 100
5. Desconfiado.	1. Sí. 2. No. Total.	2 28 30	7 93 100
6. Dificultad del control de impulsos.	1. Sí. 2. No. Total.	21 9 30	70 30 100
7. Dificultad para establecer relaciones interpersonales	1. Sí. 2. No. Total.	12 18 30	40 60 100

---

8. Identificación - con su rol psico- social.	1. Sí.	12	40
	2. No.	0	0
	3. Sin datos.	18	60
	Total.	30	100
9. Inestabilidad - emocional.	1. Sí.	4	13
	2. No.	26	87
	Total.	30	100
10. Infantil.	1. Sí.	4	13
	2. No.	26	87
	Total.	30	100
11. Inmadurez.	1. Sí.	15	50
	2. No.	15	50
	Total.	30	100
12. Inseguro.	1. Sí.	19	63
	2. No.	11	37
	Total.	30	100
13. Necesidad de a- fecto y apoyo.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100
14. Pasivo.	1. Sí.	3	10
	2. No.	27	90
	Total.	30	100
15. Puede externar- agresión verbal o física.	1. Sí.	14	47
	2. No.	16	53
	Total.	30	100

---

---

16. Rasgos psicopa- ticos.	1. Sí.	1	3
	2. No.	29	97
	Total.	30	100
17. Sentimiento de- soledad y tris- teza.	1. Sí.	4	13
	2. No.	26	87
	Total.	30	100
18. Sumiso.	1. Sí.	2	7
	2. No.	28	93
	Total.	30	100
19. Tiende a la fan- tasia.	1. Sí.	7	23
	2. No.	23	77
	Total.	30	100

---

P.1.

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras Abs.	%
<u>Rasgos de personalidad:</u>			
1. Ansiedad.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100
2. Auto - devaluación.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100
3. Defensivo.	1. Sí.	0	0
	2. No.	30	100
	Total.	30	100
4. Dependiente.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100
5. Desconfiado.	1. Sí.	1	3
	2. No.	29	97
	Total.	30	100
6. Dificultad del control de impulsos.	1. Sí.	16	53
	2. No.	14	47
	Total.	30	100
7. Dificultad para establecer relaciones interpersonales.	1. Sí.	9	30
	2. No.	21	70
	Total.	30	100

8. Identificación - con su rol psico social.	1. Sí.	1	3
	2. No.	0	0
	3. Sin datos.	29	97
	Total.	30	100
9. Inestabilidad - emocional.	1. Sí.	1	3
	2. No.	0	0
	3. Sin datos.	29	97
	Total.	30	100
10. Infantil.	1. Sí.	4	13
	2. No.	26	87
	Total.	30	100
	11. Inmadurez.	1. Sí.	14
2. No.		16	53
Total.		30	100
12. Inseguro.		1. Sí.	24
	2. No.	6	20
	Total.	30	100
	13. Necesidad de a- fecto y apoyo.	1. Sí.	17
2. No.		13	43
Total.		30	100
14. Pasivo.		1. Sí.	5
	2. No.	25	83
	Total.	30	100
	15. Puede externar- agresión verbal o física.	1. Sí.	5
2. No.		25	83
Total.		30	100

---

16. Resgos psicopa- Licos.	1. Si.	0	0
	2. No.	30	100
	Total.	30	100
17. Sentimiento de- soledad y tris- teza.	1. Si.	7	23
	2. No.	23	77
	Total.	30	100
18. Sumiso.	1. Si.	0	0
	2. No.	30	100
	Total.	30	100
19. Tiende a la fan- tacia.	1. Si.	5	17
	2. No.	25	83
	Total.	30	100

---

Hay muchas aberraciones en las conductas de los menores, en donde no concurren para nada las desviaciones de la personalidad, existiendo multitud de infracciones, cuyos autores son individuos básicamente "normales", desde el punto de vista de la estructuración de su personalidad.

Lo anterior no significa que deban ignorarse los rasgos individuales de la indiosincrasia del menor infractor a la hora de formular su diagnóstico específico y asignarle un tratamiento; no, de ninguna manera, pues sus peculiaridades individuales pueden modificar o determinar el plan terapéutico aplicable.

Lo cuestionable sería, ¿sí, realmente los técnicos, tomen en cuenta, los datos que se obtienen, de las pruebas aplicadas a los menores, para darles el tratamiento adecuado, para cada caso?.

## Pregunta núm. 53

M.I.R.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Coeficiente Intelectual.	1. 120 - 130	2	7
	2. 110 - 119	5	17
	3. 90 - 110	4	13
	4. 70 - 89	18	60
	5. 50 - 69	1	3
	6. 30 - 49	0	0
	7. 20 - 29	0	0
	Total.	30	100

---

P.I.

---

Texto de la pregunta:	Alternativas de respuestas:	Cifras	
		Abs.	%
Coeficiente Intelectual.	1. 120 - 130	0	0
	2. 110 - 119	4	13
	3. 90 - 110	13	43
	4. 70 - 89	12	40
	5. 50 - 69	0	0
	6. 30 - 49	1	3
	7. 20 - 29	0	0
	Total.	30	100

---

La clasificación del nivel intelectual se va a dar en base a la prueba aplicada y según ella tendrán diferentes parámetros. Dentro del Consejo Tutelar, los técnicos psicólogos aplican con frecuencia los siguientes Test para obtener el coeficiente intelectual del menor:

1. Test de la casa, el árbol y la persona (HTP).
2. Test de la figura humana de Machover.
3. Test Gestáltico visomotor de Bender.
4. Test de matrices progresivos de Raven.
5. Test del animal.
6. Test del árbol.

Los menores que obtuvieron de 120-130 que significa inteligencia muy superior, fueron únicamente los M.I.R., con un 7%, dentro de esta clasificación hablamos de menores con capacidad muy por arriba de la media es decir, podrá realizar estudios a nivel superior y de especialización, - llevar a cabo casi cualquier tarea de tipo cognitivo.

El coeficiente intelectual de 110-119, superior al término medio, tendrán capacidad para llevar con éxito una carrera superior, de especialización, con buena capacidad cognitiva, los M.I.R. obtuvieron dentro de esta clasificación un 17% en tanto los P.I. un 13%.

90-110 término medio; se refiere a personas que poseen una dotación natural para seguir con facilidad estudios profesionales ó una carrera técnica, aquí los P.I. registrarón un 43% en tanto los M.I.R. un 13%.

70-89 inferior al término medio, se alude a la población que tiene un rendimiento por debajo de lo normal, sin embargo éste déficit no es patológico. Pueden ser capaces de realizar estudios medios ó una carrera a nivel técnico; cuando el C.I. se acerca a 70 estaran aptos mayormente a realizar tareas de tipo manual, sin gran compromiso o prevalencia del pensamiento abstracto. Los M.I.R. que se encuentran realmente alta con un 60% al igual que los P.I. obtuvieron en el anterior rubro la población mas alta con un 40%.

Dentro del retraso mental leve, 50-69, sólo lo reportaron los M.I.R. con un 3%, dichos menores pueden tener habilidades académicas para que con esfuerzo lleguen a 6º grado de primaria. Son capaces de desenvolverse social y laboralmente con una dependencia mínima, sin embargo requie-

en de orientación y asistencia cuando se encuentran sometidos temporalmente y un stress social o económico.

Retraso mental moderado 30-40, dentro de esta clasificación de nivel intelectual, sólo fué reportado por los P.I. con un 3%, dichos menores son capaces de entrenarse laboralmente en tareas sencillas y rutinarias, pueden valerse por sí mismo, todo ello bajo supervisión directa y constante, dichos sujetos es improbable que lleguen más allá del 2º curso.

20-29 retraso mental grave, dentro de dicha clasificación no se reportó ningún menor, la Directora del departamento de Psico-pedagogía del Consejo Tutelar, la Lic. Rosa Elena Zárate Nobe, afirma que dichos menores, casi nunca llegan al Consejo Tutelar, ya que sólo podrán llegar a dicha institución acompañado de otro menor. Dicho argumento es razonable ya que los menores que posean dicho C.I., sólo son capaces de aprender hábitos básicos de higiene, generalmente no son aptos para utilizar el entrenamiento laboral. En la etapa adulta pueden realizar actividades simples siempre y cuando reciban un supervisión directa, continua y estrecha.

## C A P I T U L O VI

### EL CONSEJO TUTELAR DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RELACION CON EL MENOR INFRACITOR REITERANTE

#### 6.1. OBJETIVO PRINCIPAL DEL CONSEJO TUTELAR DEL DIS- TRITO FEDERAL EN RELACION A LOS MENORES INFRAC- TORES.

En México, desde 1928 se hizo el primer intento de excluir del Código Penal al menor, hasta 1974, se consigue dicho propósito, creandose los Consejos Tutelares en el Distrito Federal. Siendo su objetivo principal en base al artículo primero de la Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal, la readaptación social de los jóvenes infractores menores de 18 años, pues debemos comprender que los niños y jóvenes son débiles frente a los adultos, y que sus conductas antisociales se deben a su formación e influencia que la familia y el medio ambiente ejercen sobre el pequeño cuando este atraviesa por la adolescencia, el normal rechazo que se manifiesta contra los padres provoca la misma soledad de este que sólo puede ser consolada con relaciones extrafamiliares, que a menudo suelen ser amistades que perjudican su formación.

Es por lo anterior que tratará el Consejo Tutelar procurar la readaptación social del menor, esto claro, solo sera posible conociendo todos aquellos factores externos e internos que condicionan la conducta del menor, para tal objetivo, solo sera posible mediante la investigación de la personalidad del menor, el medio que se desenvuelve, así como de todos aquellos factores que pueden dar una explicación de la conducta del menor. Aunque el menor se encuentre en una evolución, los estudios de personalidad se aplicarán con el fin de que el Consejero conozca la clasificación y calificación de dicha personalidad, obteniendo con lo anterior medios suficientes para dictar la resolución definitiva.

Los estudios de personalidad son cuatro:

1. Médico.
2. Psicológico.
3. Trabajo social.
4. Pedagógico.

**ESTUDIO MEDICO:** Es aquí donde el servicio medico se encargará del estudio del desarrollo, nutrición, como la calificación de salud de órganos, aparatos y sistemas tomando con gran consideración la influencia del sistema nervioso y de todo fenómeno, como de su ambiente familiar y extrafamiliar, que influyen sobre la conducta del menor.

El formato que se maneja en este apartado es;

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES  
INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL.  
MEDICA.

**I. Ficha de identificación:**

Nombre del menor

Sexo;

Edad;

Consejero;

Estado Civil;

Lugar de Nacimiento;

Lugar de Residencia;

Fecha de Ingreso;

Fecha de Estudio

**II. Antecedentes Personales Patológicos:**

**III. Antecedentes Familiares:**

**IV. Antecedentes Personales no Patológicos.**

Tabaquismo.

Alcoholismo.

Toxicomanías.

**V. Inicio de la Vida Sexual Activa.**

Masturbación.

Heterosexual.

Homosexual.

Enfermedades Venéreas.

## VI. Antecedentes Gineco-Obstetricos.

Menarquía.

Tipo Menstrual.

Flujo.

## VII. Estado Actual de Salud:

## VIII. Interrogativo por aparatos y sistemas:

## IX. Signos Vitales:

Peso

Talla

## X. Exploración Física.

## XI. Influencia del Estado de Salud en su conducta.

## XII. Diagnóstico y Tratamiento.

Estudio Psicológico: En el diagnóstico emitido por los técnicos, se tendrá que definir el coeficiente intelectual, estructura de personalidad, desenvolvimiento conductual, para facilitar el conocimiento de las tareas que un menor estará apto para desarrollar según sus posibilidades.

El formato en cuestión es:

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES  
INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL.  
PSICOLOGIA.

## I. Ficha de Identificación;

Nombre;

Edad;

Escolaridad;

Ocupación;

Número de Ingresos;

Motivo;

## II. Pruebas Aplicadas:

Inteligencia.

Organicidad.

Proyectividad.

## III. Aspecto Físico y Actitud.

- IV. Diagnóstico Intelectual.
- V. Sumario de Características.
- VI. Dinámica de Personalidad.
- VII. Sugerencias.

**ESTUDIO PEDAGOGICO:** Este examinará técnica y científicamente el grado escolar, el coeficiente de aprovechamiento, así como todas las causas personales, familiares y sociales que hayan influido sobre el menor y - su progreso escolar. El técnico deberá cubrir los siguientes puntos:

CONSEJO TUTELAR PARA MENORES  
INFRACTORES DEL DISTRITO FE-  
DERAL.  
PEDAGOGIA.

Nombre:

Edad:(Años,Meses)

Motivo de Ingreso:

Número de Ingresos:

Historia Académica.  
Experiencia Laboral.  
Actitud durante el Estudio.  
Instrumento Evaluativos.

Diagnóstico:

Capacidad Académica.  
Dificultad que inhiben su proceso escolar  
Nivel de Instrucción real.  
Area Vocacional.

Sugerencias:

**ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL:**

El técnico examinará mediante, visita personal y directa, el medio ambiente familiar y extrafamiliar, (colonia y amistades), para percibir - todas aquellas vivencias e influencias que recibió el menor que en su momento y que provocaron en él, cometer conductas antisociales.

El técnico cubrirá el siguiente formato:

CONSEJO TUTELAR PARA  
MENORES INFRACTORES-  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
TRABAJO SOCIAL.

I. Quien proporcione la información:

II. Datos Generales:

Nombre:

Edad:

Escolaridad:

Estado Civil:

Religión:

Ocupación:

Lugar de origen:

Domicilio particular:

Lugar de residencia:

Ingresos, si es la primera ocasión que comete la infracción, reiterante-agregar la causa de ingreso.

III. Grupo Familiar:

Datos generales de padres y hermanos:

1. Edad

2. Escolaridad.

3. Estado Civil.

4. Ocupación.

5. Datos que sean comunes mencionarlos en forma global.

En caso de haber primos, medios hermanos, abuelos, tíos, padrastros, etcétera que hayan o están viviendo con ellos, mencionando el porqué de esta situación.

El técnico debe ser concreto y detallar la información proporcionada por la familia y el menor. La trabajadora social no debe emitir juicio y no - interpretar, y esto suele suceder .

Dinámica Familiar

1. Relaciones intrafamiliares.

2. Cómo se maneja el efecto entre los miembros de la familia.

3. Como es la comunicación, obscura, clara, directa, indirecta, con mensajes verbales o no verbales incongruente.

4. Roles de cada miembro (autoridad, lineamientos de conductas, formas de castigo).

La intercomunicación entre los miembros de la familia, la conciencia que se tenga de colaboración, orientación de los padres con los hijos y viceversa de los hijos entre sí; antecedentes negativos y positivos que repercutan en la estabilidad de la familia (Antecedente Patológicos Sociales).  
III.

1. Area Escolar y Laboral del menor.

2. Situación Económica de la Familia.

En forma global Ingresos y egresos y finalmente se analizan el déficit a la estabilidad económica existente haciendo notar el superhábit con el análisis de los datos proporcionados, si corresponde al número de integrantes y a la realidad económica actual del país.

IV. Características de la Vivienda.

Mención si es:

Multifamiliar.

Unidad Habitacional.

Casa particular.

Prestada.

Problemas de tenencia de tierra. (paracaidismo).

Departamento.

Condominio.

Vecindad.

Número de viviendas.

Construcción: Asbesto, concreto, tabicón, adobe, láminas de cartón, madera, etcétera.

Servicios; Número de habitaciones, distribuciones, estancia, cocina, baños y condiciones generales de sanidad y limpieza.

Barrio: Características generales del barrio o zona habitacional, servicios públicos, clase social predominante centros negativos que repercuten nocivamente en la comunidad, anotar rutas de camiones u otros transportes que permitan el acceso al domicilio del menor.

#### V. Relaciones con su Medio:

Hacer mención especialmente de las amistades con las que se involucró en relación con los hechos.

Utilización del tiempo libre, diversiones, práctica de deportes, lectura, juegos de azar, especificando donde y con quien los practicaba.

Mencionar su primer experiencia sexual y la orientación recibida al respecto. Si ha padecido alguna enfermedad venérea y si existen desviaciones sexuales.

#### VI. Observaciones Generales:

Es donde se anota lo sobresaliente de la entrevista o de la información que con anterioridad se haya recopilado, actitud del menor respecto a su situación actual, así como del grupo familiar y el apoyo moral que puedan - brindarle.

#### VII. Diagnóstico Social:

En este apartado se interpretarán los datos obtenidos, mencionando que - tipo de familia mexicana es, de acuerdo a la siguiente tipología, rural, subproletaria, proletaria, estrato medio bajo, medio y alto.

##### A. Características Globales de la integración y organización familiar.

Actitud de la misma, aceptación, complicidad, rigor moral estableciendo las posibilidades causas o factores que pudieran de alguna forma haber in - fluído en la conducta delictiva presentada.

B. Influencia positiva que pudo haber existido en el medio exterior en el cual el menor se haya desenvuelto.

C. Proyectos personales sobre su futura reintegración a su grupo familiar.

Como ya se menciona anteriormente una vez obtenidos los estu - dios el Consejero podrá, dictar las medidas pertinentes, que variarán desde la entrega a sus padres, como a la canalización a instituciones que cubran - el objeto, del Consejo Tutelar, que es el de la readaptación social del me - nor.

**6.2. PROCEDIMIENTO TUTELAR SEGUIDO A LOS MENORES INFRACTORES, DEL DISTRITO-FEDERAL.**

**6.2.1. Procedimiento que se sigue con los-primo-infractores.**

Cuando algún menor infrinje las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifieste otra forma de conducta que haga presumir que el menor puede causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad; y llega a ser detenido por la Policía Judicial o por elementos de la - Secretaría de Protección y Vialidad u alguna otra persona, y lo conduzca a - la Agencia Investigadora, ante la presencia del Ministerio Público Investigador, quien levantará el acta en la forma acostumbrada, ordenando inmediatamente el traslado del menor a las Agencias Investigadoras Especializadas, en donde es remitido con su respectiva averiguación previa, para que se le proporcione la atención necesaria, hasta que sea llevado al Consejo Tutelar del Distrito Federal, en donde si es su primera vez, es inscrito e identificado en el Centro de Recepción en donde al menor se le invitó a participar en una serie de actividades para hacer una más ligera estancia. En unos cuantos - minutos, el menor es llevado ante la presencia del Consejero Instructor en - turno así como el promotor tutelar, quienes escucharán sin presión alguna - la narración de los hechos expresados por el menor (comparecencia), instruyéndose así el expediente respectivo. Antes de dicha narración se le harán saber al menor las causas por las que ha quedado a disposición del Consejo Tutelar. Una vez tomada la comparecencia el menor regresará a recepción, - mientras será analizada la situación y se intentará localizar a su familia.

El Consejero Instructor tendrá como término 48 horas contadas a partir de la presentación del menor, para dictar la resolución inicial, esto es una vez llegado el término. El Consejero resuelve la situación jurídica del menor inicialmente, pudiendo emitir dicha resolución en cualquiera de - los siguientes sentidos:

- A. Libertad incondicional.
- B. Libertad a disposición del Consejo Tutelar.
- C. Internamiento para estudios en el Centro de Observación.

#### Libertad Incondicional.

Es cuando el consejero considera que el menor no amerita internamiento, por no existir elementos que acrediten que el menor infringió las leyes penales o el reglamento de policía y buen gobierno, entregándolo a sus padres o tutores previa entrega del acta de nacimiento del menor, original y una copia que servirá para comprobar su minoría de edad, así como comprobante de domicilio (recibo de Teléfono, Luz, etc. ), y dos cartas de recomendación, lo anterior se integrará al expediente del menor.

#### Libertad a disposición del Consejo Tutelar .

Es el momento en el que el Consejero instructor, se encuentra en estado de duda por no encontrarse completamente claros los elementos que comprueben la participación o no del menor en los hechos que se le imputan. Siendo el menor devuelto a sus padres provisionalmente, mientras el consejero le expedirá un carnet, enviándolo junto con sus padres o tutores al Departamento de Clínica de la Conducta, en donde se le harán sus estudios de personalidad, que tomará en cuenta el consejero, elaborando su proyecto de resolución que al ser firmado por los otros dos consejeros, tomará carácter de definitiva, acordando la Sala que clase de medidas deben imponerse.

Es importante hacer notar que dicha medida inicial, puede revocarse, aunque se compruebe que el menor no cometió dicha infracción pero se descubre en base a la investigación de personalidad, que procede de un hogar desorganizado en que ha recibido la mala influencia de padres, con conductas inadecuadas, por lo que debe protegerse. Así también cuando se compruebe la participación en la infracción.

#### Internamiento para estudios en el Centro de Observación.

El menor habiendo cometido un grave hecho y se comprueba su participación, el consejero ordenará su internamiento para estudios en el Centro de Observación, ubicado dentro de Consejo Tutelar del Distrito Federal. En donde los técnicos (psicólogos, médicos, trabajadoras sociales y pedagogos), en un término de 15 días para tendrán que aplicar y redactar los estudios aplicados, pues en dicho término el consejero deberá instruir el expediente con dichos estudios, el consejero instructor podrá solicitar a la Sala se le amplíe por una única vez el plazo concedido para la instrucción del expediente, que nunca podrá exceder de 15 días, así como también

escuchará a los padres o tutores y testigo cuya declaración sea pertinente, a la víctima, a los peritos que deban manifestar el dictamen, y al Promotor, reuniendo con lo anterior los elementos suficientes para la resolución de la Sala, dictando con lo anterior el proyecto de la resolución definitiva. Se enviará dicho proyecto a la Sala, quien convocará dentro de los 10 días siguientes a la audiencia, en donde se escucharán los alegatos pertinentes hechos por el promotor. La Sala acordará de plano la medida adecuada para los fines de readaptación del menor, y lo notificará en el mismo acto al promotor, y haciéndolo por escrito a las autoridades dentro de los 5 días siguientes, en dicho escrito se mencionará que tipo de medida debe imponersele, y estas varían desde:

1. Libertad Absoluta.
2. Internamiento en establecimientos cerrados, semi-abiertos o abiertos.
3. Libertad vigilada a cargo del DIF.
4. Libertad vigilada a cargo del Consejo Tutelar.

Libertad Absoluta;

Habiendo cometido un grave hecho, se le deja en libertad a cargo de sus padres o familiares, cuando se ha llegado al conocimiento de que la familia es competente para educarlo y reconducirlo a la vida social.

Internamiento en establecimientos cerrados, semi-abiertos ó abierto;

En muchas ocasiones es cuando se ha llegado al conocimiento de que la familia no es competente para hacerse cargo del menor, siendo esta un mal ejemplo y en ocasiones la que provoca que el menor tenga conductas antisociales.

Y otros casos cuando el menor no tiene familia y se encuentran en total abandono y desamparo.

Es de lo anterior que se desprende que cuando el menor tenga familia pero una gran falta de apoyo o no tenga familia, el menor necesita un tratamiento más especializado, para el anterior objetivo se solicita el apoyo de establecimientos como:

- 1.Unidad de tratamiento.
- 2.Escuela de menores infractores con problemas de aprendizaje(EMIPA).
- 3.Hogares colectivos.

La primera medida se lleva a cabo cuando la conducta antisocial es considerada como peligrosa, por lo que requiere un tratamiento de tiempo indeterminado.

La segunda son establecimientos que se encargarán de aplicar medidas especiales para los menores con deficiencias mentales o físicas.

La última estará a cargo de instituciones oficiales o privadas el menor se va encontrar con una separación absoluta de su familia en caso de que tenga el menor.

Libertad vigilada a cargo del DIF ó del Consejo Tutelar;

Ambas se llevará a cabo através de visitas domiciliarias de trabajadoras sociales quienes verificarán la situación real del menor y su medio social que lo rodea, reportandó lo obtenido al Consejero.

La ejecución de la medida que ordene el consejero corresponde a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social. Una de las obligaciones de la Sala de revisar de oficio y cada tres meses las medidas impuestas, para en su caso revocar o sustituir la medida acordada. Cabe aclarar que los consejeros no cumpliendo con lo establecido en la ley en la gran mayoría de las ocasiones rectifican la medida, cometiendo una violación a la Ley que crea los Consejos Tutelares del Distrito Federal

**6.2.2. Procedimiento Tutelar seguido a los menores infractores reiterantes dentro del Consejo-Tutelar del Distrito Federal.**

Dicho procedimiento es casi idéntico al seguido a los menores que es su primer ingreso a la institución, con algunas salvedades, como, el que el menor reiterante no ingresa al Centro de Recepción sino que pasará directamente al Centro de Observación, esto es para evitar la contaminación con los menores primo-infractores. Inmediatamente el Consejero revisará su expediente donde si los estudios interdisciplinarios se encuentran vigentes tomará la medida pertinente para cada caso.

**6.2.3. Porcentaje de reiterancia dentro del Consejo Tutelar en el periodo, enero-julio 1989.**

En enero-julio, ingresarán, 3,145 menores, de ellos, 2,304 fueron varones y 341 fueron mujeres. Hubo 465 reiterantes a la Institución. Las principales cuasas de ingreso fueron: robo 1,103, lesiones 236, intoxicación 124, daño propiedad ajena 73, robo y lesiones 119, faltas 583, conducta irregular 36, violación 102, homicidio 106, lesiones y daño a propiedad ajena 28, robo y daño a propiedad ajena 36, tentativa de robo 50, otras causas 549. La edad de estos menores es de 6 a 14 años 548; de 15 a 17 años 2,533, más de 17 años 44, sin datos 20.

Las cifras anteriores son muy alarmantes, pues a los investigadores del Consejo Tutelar en sus investigaciones han descubierto que el fenómeno cada vez va aumentando con gran rapidez y no solo eso sino que los menores cometen sus infracciones con más agravantes, que en su primer ingreso.

## CONCLUSIONES

De la convivencia tanto con los menores infractores y pláticas con el personal del Consejo Tutelar, dió como resultado el conocimiento de factores determinantes de la conducta infractora, concluyendo y sugiriendo - las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Dentro del campo del menor infractor se debería tener una mayor atención por parte de la Secretaría de Gobernación, ya que - lo primero que pude observar durante la elaboración del presente trabajo, - fué el poco interés de las autoridades para tratar los diversos problemas de los menores infractores.

Así mismo es importante señalar que dentro del Consejo Tutelar, sí existe la inquietud por parte del personal (Consejeros, Promotores, Jefes de algún Departamento etc.) por estudiar al menor infractor, pero dichos trabajos no tienen la difusión y apoyo necesario para que pudieran ser conocidos en Bibliotecas u otro medio de comunicación. Las investigaciones realizadas dentro del Consejo Tutelar, son hechas principalmente por Psicólogos, - Pedagogos, Trabajadoras Sociales y muy pocas, hechas por Licenciados en Derecho, pero lo más importante en mi opinión, sería que los Licenciados en Derecho realizarán más investigaciones acerca de los menores infractores, ya - que debemos considerar, que éstos menores sino reciben un tratamiento adecuado dentro del Consejo Tutelar a través de sus Centros de Tratamiento (Unidad de Tratamiento, ENIPA, Casas Hogares etc.), podrán ser los delincuentes del mañana; los abogados por sus conocimientos en Derecho pueden aportar propuestas y sugerencias en relación al procedimiento tutelar por estar lleno de anomalías.

De lo anterior propongo:

A. La publicación por parte de la Secretaría de Gobernación - de las investigaciones realizadas en torno al menor infractor.

B. Que dentro de las Universidades se impartiera alguna cátedra específica, acerca del menor infractor y al no ser posible esto, podría incluirse dentro de la asignatura del Procedimiento Penal, pero tratar dicho tema con mayor profundidad y amplitud y darle la importancia que merece.

**SEGUNDO:** Con ayuda de la entrevista aplicada a los me-

nores puede conocer que el factor más importante en la formación de una conducta infractora, es la familia con estructuras total o parcialmente inestables, siendo la causa de que los menores busquen salidas a sus diversos problemas familiares, encontrándose con falsas salidas tales como: malas compañías, vicios, etc., que provocan el olvido temporal de dichas carencias familiares.

En relación a lo antes planteado se propone:

A. Que existieran terapias completas para los padres de familia, pues aunque suele darse un diagnóstico y tratamiento al menor, se podría decir que el menor avanza en su problema de conducta, pero ¿que pasa cuando el menor se reencuentra con su medio social, y principalmente con su familia?, entonces el menor infractor principalmente el reiterante, establece nuevamente relaciones con esos factores negativos (familias en donde el padre o ambos son alcohólicos, amigos viciosos, etc.), que condicionan su conducta provocando la comisión de nuevas infracciones, siendo éstas aún graves, que las cometidas en un principio.

Lo anterior se manifiesta, no considerando totalmente las pocas o muchas carencias que puede tener el Consejo Tutelar como proveedor de un diagnóstico y las Unidades de Tratamiento, Casas Hogares, EMIPA, etc., como aplicadoras de tratamientos, pues como sabemos en ninguno de éstos lugares el menor tiene una estancia permanente, es decir, en dichos lugares el menor permanece temporalmente a consideración del Consejo Técnico Interdisciplinario en base al avance que el menor haya tenido en relación al tratamiento aplicado. Tampoco dichos lugares podrán proporcionar al menor todas aquellas necesidades propias de su edad (amor, comprensión, atención, etc.), debido a diversos motivos como, exceso de población dentro de los Centros de Tratamiento, no permitiendo la atención adecuada para cada menor. También puede considerarse la falta de un presupuesto considerable que la Secretaría de Gobernación designa al Consejo Tutelar, es decir, dicha Secretaría no proporciona el presupuesto necesario, provocando múltiples carencias, como un menor número de personal bien preparado, una buena alimentación a los menores internos, etc..

Desprendiéndose de lo anterior las siguientes propuestas:

B. Designación de un mayor presupuesto por parte de la Secretaría de Gobernación al Consejo Tutelar del Distrito Federal.

C. La formación de Centro de Tratamiento permanentes y no temporales como los actuales. Como serían la formación de colonias de menores infractores reiterantes, en donde éstos menores, serían extraídos de su medio que perjudica su conducta. A virtud de que dichas colonias tienen como objetivo la formación de ciudadanos con conductas menos desviadas, y en donde serían atendidos por un grupo interdisciplinario formado por psicólogos, médicos y abogados, indudablemente previa selección y capacitación.

La clasificación del menor infractor reiterante, sería similar a la seguida por el Consejo Tutelar, es decir por edades e infracciones, dicha clasificación, en mi opinión tendrá como objetivo no permitir la contaminación de los menores con mayor peligrosidad con la demás población. Y así mismo es muy importante que en la integración de la población en dichas colonias tendrían que llenarse los siguientes requisitos:

- a. Tener más de un ingreso al Consejo Tutelar.
- b. Para el caso del primer ingreso del menor al Consejo Tutelar, lo podría ordenar el Consejero Tutelar ó solicitar el Promotor Tutelar, previa lectura del estudio de Trabajo Social del menor.
- c. Sólo podrán ingresar los menores que presentarán anomalías en el núcleo familiar (familia desintegrada, disfuncional o incompleta.).
- d. Por el fracaso en el intento de diagnóstico y tratamiento a la familia del menor infractor reiterante. (El propuesto con anterioridad).

Las colonias deberán tener una dependencia de la Secretaría de Gobernación, así como también del sector privado por medio de cualquier tipo de donaciones como anteriormente se venía haciendo.

La estancia del menor en dichas colonias, sería indeterminada, pues dicho sujeto podría permanecer en éstas durante toda su vida, y

D. La formación de Bolsas de Trabajo para los menores, pretendiéndose con lo anterior, permitir al menor mostrar su capacidad y su forma de servir a la sociedad impidiendo con lo anterior la explotación que en su gran mayoría son objeto los menores.

Todo lo anterior pretende la formación de un ciudadano, que -  
pueda integrarse a una sociedad en donde en la mayoría de las veces es -  
marginado y relegado.

## BIBLIOGRAFIA

- ARCINIEGA Santiago, Hortencia. Los menores de trece años en el Consejo Tutelar para menores infractores y la vinculación con los Centros de Asistencia Social, Tesis para obtener la Licenciatura en Trabajo Social, UNAH, México 1989.
- AZAOLA de Hinojosa, Elena. Conducta Antisocial en una Unidad Habitacional, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1979.
- BARATTA, Alessandro. Criminología Crítica y la Crítica de Derecho Penal, - Edit. Siglo XXI 1968.
- BARRETO Hangel, Gustavo. Crisis Económica y Criminalidad, Edit. Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1987.
- BAVARESCO de Prietro, Aurora M.. Las Técnicas de la Investigación Edit. - Iberoamérica, México 13a. Ed. 1988.
- BERGALLI, R.. La Recaída en el Delito: Modos de Reaccionar contra ella, - Edit. Alexander Von Humboldt Stiftung, Barcelona España 1980.
- BERGALLI, Roberto. La Teoría de la Desviación y la Recaída en el Delito, - Edit. Doctrina Penal, Año I No. 4, octubre-diciembre 1978, Buenos Aires, Argentina.
- BUNNESANA, César. Tratados de los Delitos y las Penas, Edit. Porrúa, México, D.F., 1985.
- BUXADE, José. Enciclopedia Jurídica Española, Barcelona España 1966.
- CARBANELLAS, G.. Diccionario de Derecho Usual, Edit. Aragón 1983.
- CARRANCA y Trujillo, Raúl. Derecho Penal Mexicano Parte General, Edit. Porrúa, México, D.F., 1985.
- CASTELLANOS Tena, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal, - Edit. Porrúa, México D.F., 1981, 16a. Ed.
- DATOS del Antropólogo: Issac M. Investigador del INACIPE.
- DATOS del Ingeniero: Alberto Pimentel, Estudio de Reiterancia en Instituciones de Diagnóstico y Tratamiento, Consejo Tutelar del Distrito - Federal. 1985.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. ACUERDO NUMERO A/024/89, México D.F. - miércoles 26 de abril de 1989.
- DICCIONARIO Trilla de la Lengua Española, Edit. Trillas, México 1980.
- ENCICLOPEDIA Jurídica, Tomo VI. Defe. Dere, Driskill S.A., Buenos Aires - Argentina 1975.
- ZSCHNECH, J.. Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, Madrid España- 1970.
- GARCIA Robles, Jorge. ¿Que Transa con las bandas?, Edit. Posada 7a. Ed. - México 1988.

- GARZA de la Fidel, La cultura del menor infractor, Edit. Trillas, México 1986.
- GIBBONS C. Don, Delincuentes Juveniles y Criminales, Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1980.
- GHODISKY Rodriguez, y FIGUEROA, La Vil Pena en Rusia, Moscú, Rusia - 1966.
- HOWARD Warren C., Diccionario de Psicología, Edit. Fondo de Cultura Económica, México Buenos Aires, Argentina 1960.
- ILANDUN, Aldia, La prevención del delito y tratamiento del delincuente, - Revista del Instituto Latino Americano de Naciones Unidas, Año 3, No. 8, San José Costa Rica, Agosto 1980.
- JIMENEZ de Asua, Luis, La Ley y el Delito, Edit. Sudamericana, Buenos Aires Argentina, 12 Ed. 1981.
- JIMENEZ de Asua, Luis, La Unificación del Derecho Penal en Suiza, Madrid España, 1916.
- JOAN Coroninas, Breve Diccionario de lo Etimológico de la Lengua Castellana, 3a Ed. Madrid España, Edit. Credos 1983.
- LATAGLIATA Rafael, Angel, Contribución al Estudio de la Reincidencia, traducción de TOZZINI, Carlos A., Colección selecciones Jurídicas, Abeledo-Perrot, Buenos Aires Argentina 1963.
- Leyes y Códigos de México, Código Penal para el Distrito Federal, 44 Ed.- Edit. Porrúa, México 1988.
- LOPEZ Tirado, Sergio, Apuntes del Concepto de Peligrosidad Social en el menor, Septiembre 1986.
- MARQUEZ de Villalobos, Marcela, Dos estudios de criminalidad generada en conflictos de cultura ocasionados por el modelo de desarrollo: los indios Kunas del Archipiélago de San Blas, Universidad de Panamá, Panamá 1984.
- MARTINEZ de Zamora, Antonio, La reincidencia, Universidad de Murcia 1978.
- PALOMAR de Miguel, Juan, Diccionario para Juristas, Edit. Ediciones Mayo-México 1981.
- PIMENTEL, Alberto, Estudio de reiterancia e Instituciones de Diagnóstico y Tratamiento, México 1985.
- PUGLIA, Della, Enciclopedia dirigida, Penal, dirigida por Pessina, V. 1904.
- PHATT Fairchild, Henry, Diccionario de Sociología, México 1975, Edit. Fondo de Cultura Económica.
- QUIROZ de Bernaldo, C. El Bandolerismo, Madrid 1932.
- RALUY, Poudevida, Breve Diccionario Porrúa de la Lengua Española, 1989.
- RODRIGUEZ Manzanera Luis, Criminología, Primera parte, México Octubre 1920.
- ROJAS Soriano, Raúl, Guía para realizar investigaciones sociales, UNAM, 8a. Ed. : México 1988.

- SAUCHEZ Sandoval, Agustó. Desarrollo y Criminalidad en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México 1985.
- SAMON, Rafael. Problemas que Presentan la Investigación Criminológica en el área infanto-juvenil, Montevideo Uruguay 1978, Organización de las Naciones Unidas.
- SBOCCIA Espinosa, Patricia. El problema de los menores en situación irregular, Edit. Jurídica de Chile, Santiago de Chile 1979.
- SOLIS Quiroga, Hector. Justicia de Menores, Edit. Porrúa, México 1989.
- TOCAVEN García Roberto. Elementos de Criminología infanto-juvenil, Edit. Edicol, México 1981.
- TOCAVEN García, Roberto. Menores Infractores, Edit. Edicol, México 1975.
- VOVIN Droit, Roberto. De Manuel Criminel, Paris 1953, núm. 241.
- ZAFFARONI Eugenio, Raúl. La reforma Penal en materia de reincidencia y -condenación, Edit. Doctrina Penal, Año 7, No. 26, Abril y Junio 1984, Buenos Aires, Argentina.